



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 918

Bogotá, D. C., viernes, 20 de septiembre de 2019

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

FORO DE 2019

(agosto 27)

Cuatrenio 2018-2022

Legislatura 2019-2020

Primer Periodo

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO
NÚMERO 39 DE 2019 SENADO, 355 DE 2019
CÁMARA**

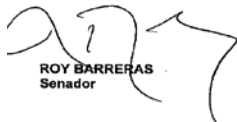
*por medio del cual se reforma el régimen de control
fiscal.*

Convocado mediante Proposición firmada por
el honorable Senador Roy Leonardo Barreras
Montealegre,

PROPOSICIÓN

En mi condición de coordinador ponente del Proyecto de Acto Legislativo 39 de 2019 Senado – 355 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se reforma el régimen de Control Fiscal", de manera atenta les solicito se realice un Foro sobre con el objetivo de escuchar a todos los interesados en hacer observaciones a este proyecto de reforma constitucional, particularmente al Presidente del Comité Intergremial, al Presidente de Fasescolda, al Presidente de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI, al Presidente de la Asociación Nacional de Instituciones Financieras ANIF, al Presidente del Consejo Gremial Nacional, a los ex Contratores Antonio Hernández Gamarra y Edgardo Maya Villazón y a los Presidentes de los Sindicatos de la Contraloría, en la fecha y hora que determine la Mesa Directiva de la Comisión.

Cordialmente,


ROY BARRERAS
Senador

Siendo las 8:35 a. m. del día veintisiete (27) de agosto del dos mil diecinueve (2019), en el **Salón de la Comisión Primera de Senado - Capitolio Nacional - Guillermo Valencia**, en la ciudad de Bogotá, se da inicio al foro previamente convocado y con la presencia de los Honorables Senadores miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, presidida por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

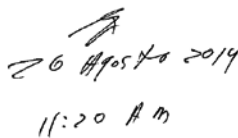
El coordinador de ponentes, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, y quien preside, abre el foro en los siguientes términos:

Buenos días a todos y a todas, les pido a quienes quieren intervenir en este foro público que nos acompañen aquí en el recinto, si están los delegados de Fasescolda y de Acopi, de Fenalco, entiendo que de la SAE y le agradezco de antemano al doctor Jorge Bedoya, Presidente del Consejo Intergremial, al doctor Edgardo Maya, excontralor y exprocurador, al doctor Iván Darío Gómez Li, que ya se hicieron presentes.

Acompañenos por favor en las curules, que este espacio hoy es para ustedes, a diferencia de las sesiones formales de la Comisión, de las comisiones en general, los espacios como las audiencias públicas, los foros públicos son espacios para escuchar a los ciudadanos, a los dirigentes gremiales.

Por eso no son sesiones formales de la Comisión pero sí son parte connatural al trámite legislativo, de manera que pueden ocupar las curules para que en unos minutos estamos esperando al señor Presidente de la Comisión que había estado presente a ver si nos acompaña.

Normalmente en estas audiencias y foro solamente el Senador que convoca asiste, claro todos los Senadores e invitados, comenzamos en un par de minutos.


26 Agosto 2019
11:20 AM

Muy bien, vamos a comenzar, muchas gracias señor Secretario, doctor Giraldo, por acompañarnos, como simple abre bocas porque hoy vamos es a escucharlos, a tomar nota, a incorporar sus aportes y sugerencias a este acto legislativo, quiero recordar que en la discusión pública necesaria, importantes se han expresado muchas voces nacionales a propósito de esta reforma constitucional.

Ha habido algunos temas que naturalmente suscitan debate, debate necesario, con diferentes puntos de vista, algunos de esos puntos de debate tienen que ver por ejemplo con el asunto del costo fiscal que tiene la reforma.

Otro tema de debate quizá el más extendido es el asunto de la diferencia entre el control previo y el control preventivo de advertencia, diferencia que en algunos sectores de la opinión aún no está muy claro, también es motivo de discusión el papel de la Contraloría frente a las Contralorías Territoriales y derivado de este el papel de la auditoría frente a las Contralorías Territoriales.

Sobre la Mesa se han debatido posiciones extremas en el sentido de que son distintas o antípodas en este tema, desde la eliminación de las Contralorías Territoriales hasta su fortalecimiento pasando por soluciones intermedias como la evaluación de las necesidades que tienen estos entes para ser más eficaces.

También se han discutido las facultades jurisdiccionales a lo largo de los debates que han sido ya seis debates largos con audiencia pública incluida en cámara que ya se hizo, este es el segundo escenario que tenemos en este foro público, se ha discutido y se ha variado el texto y la capacidad jurisdiccional o no de la Contraloría.

Inclusive en la discusión de la Cámara se incluyó una facultad penal para la Contraloría, son esos puntos álgidos, importantes los que hemos escuchado de voces muy importantes de la opinión, también de los dirigentes sindicales de la Contraloría, por eso hoy queremos recoger esas opiniones formalmente y escucharlos con todo detalle para incorporarlas en el debate que deberá hacerse en esta corporación.

Debate que esperamos hacer en las próximas semanas porque con razón la opinión pública se queja de la inoperancia del Congreso y de su lentitud, de su incapacidad para sacar adelante las reformas, pero de manera muy curiosa algunos medios de comunicación se sorprenden cuando el Congreso es eficiente, y nosotros en lo que tiene que ver con nuestra oficina legislativa solemos ser eficientes en este tema y en todos los demás.

Bastaría mencionar la Ley de Víctimas, o el Marco para la Paz, o la Ley Estatutaria en Salud, o la ley que creó la Agencia de Seguridad Vial, una reforma constitucional que creó la reforma de las regalías de 2011 con la propia reforma de las regalías que está en trámite ahora.

De manera que nos parece una curiosidad que se llame la atención sobre la eficiencia, pero la eficiencia no puede significar que no se escuche a

todos con el tiempo que resulte necesario, por eso como suele hacerse en estos encuentros públicos, en estos foros, en estas audiencias, en estos encuentros o compensatorios le ofrecemos en el atril seis minutos prorrogables a cada uno de los ciudadanos y dirigentes que quieran compartirnos sus aportes.

Quiero ofrecerle la palabra y yo creo que desde su sitio en donde está si le parece para no incomodarlo, doctor Bedoya, a los demás compañeros sí les voy a pedir en el atril porque van a estar más cómodos, al doctor Jorge Bedoya, Presidente del Consejo Intergremial, el Presidente Santiago Valencia había llegado ya muy temprano, le ofrezco su presidencia si quiere.

Le agradezco al Presidente Santiago, ya había yo explicado que este tipo de encuentros públicos no son sesiones de la Comisión, que usualmente el Senador que está encargado del tema es quien convoca, pero el Presidente de la Comisión, el doctor Santiago Valencia, tiene hoy la generosidad desde muy temprano de acompañarnos y presidir cuando él así lo decida.

Entonces le ofrezco la palabra al doctor Bedoya del Comité Intergremial, del consejo Intergremial.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Jorge Bedoya, Presidente del Consejo Intergremial:

Muchísimas gracias estimado Senador Roy Barreras, primero que todo gracias por la invitación a este espacio para compartir con ustedes las opiniones del Consejo Gremial, quisiera por supuesto saludar al Presidente de la Comisión Primera, el doctor Santiago Valencia, de igual manera a mi muy estimado doctor Guillermo Giraldo, Secretario de la Comisión y decano como dice el Senador Roy Barreras.

Un saludo especialmente al doctor Edgardo Maya también, ex Contralor general de nuestro país, simplemente voy a hacer una referencia en nombre del Consejo Gremial Nacional sobre los asuntos que consideramos de este acto legislativo por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal.

Lo primero decir que para el Consejo Gremial Nacional la gestión y la vigilancia de los recursos públicos constituye un pilar esencial para el adecuado desarrollo económico productivo del país y de ahí que para nosotros la lucha contra la corrupción sea un tema prioritario en la agenda del Congreso de la República, pero también el agente del Consejo Gremial Nacional.

De esta manera en el año 2018 promovimos con otras entidades de la sociedad civil la firma por un pacto por la ética y la transparencia por parte de todos los candidatos presidenciales en su momento, pacto que tuvo como fin garantizar que el siguiente mandatario, es decir el Presidente de la República cumpliera con políticas y herramientas que garanticen la lucha contra la corrupción del país.

Para nosotros en ese sentido reviste la mayor importancia y recibimos de la mejor manera que el

Congreso de la República le otorgue a la Contraloría General de la República herramientas contundentes para luchar contra la corrupción, las cuales deben permitir prevenir hechos que vayan en detrimento de los ciudadanos y protejan los recursos que se destinan al bien común de todos los colombianos.

Del proyecto de acto legislativo honorables Senadores vale la pena destacar su intención de implementar herramientas tecnológicas para la adecuada vigilancia y la ejecución de recursos de la nación tal y como está establecido en el artículo 267 de la Constitución Política en el proyecto que va para séptimo debate en esta Comisión Primera.

La actual administración en cabeza del doctor Córdoba ha implementado plataformas como Océano que cuenta con inteligencia de visualización de ejecución de recursos y el observatorio del gasto público en donde se pueden evidenciar todos los movimientos de la ejecución de los mismos y que se constituye sin duda alguna para nosotros en una gran herramienta para hacer todas las funciones que tiene la Contraloría.

En aras de fortalecer ese proyecto de acto legislativo el Consejo Gremial considera que el control fiscal además de ser preventivo, concomitante y selectivo y como bien lo ha dejado claro el señor Contralor que no implique coadministración en nuestro concepto también debe ser excepcional y no vinculante. ¿Por qué excepcional? Primero porque control fiscal tal y como está consagrada hoy en Colombia tiene carácter de posterior, es decir está la regla general.

En este sentido consideramos necesario incluir una característica diferenciadora al nuevo control preventivo en aquel punto relacionado con la oportunidad de su ejercicio de manera que el mismo sea excepcional y no se confunda con la regla general.

Así las cosas, para el Consejo Gremial el carácter excepcional, diferenciador del control ordinario será configurado en las posteriores reglamentaciones que se realicen del acto legislativo, en otras palabras, en los desarrollos normativos que permita la aplicación del control preventivo debe establecerse con claridad las situaciones excepcionales en los que el control fiscal preventivo será procedente.

La excepcionalidad para nosotros en este caso debe fijar unos límites que el legislador dotará de contenido en el proceso de reglamentación, este proceso, vale la pena decirlo, tendrá como fin último evitar que se consume un acto que cause detrimento patrimonial a la cosa pública.

Para el Consejo Gremial este debe ser el criterio redefinir las situaciones excepcionales, ¿Por qué establecer entonces también el hecho de que debe ser no vinculante en el proyecto acto legislativo? Este elemento para nosotros brinda mayor claridad jurídica de que no estamos frente a un control previo, pues asegura que de manera preventiva se pueda fiscalizar el uso de los recursos públicos y que en aquellos casos específicos en los cuales se

encuentren indicios inminentes y concretos del uso inadecuado de los mismos la Contraloría pueda a través de un procedimiento que garantice el debido proceso evitar un detrimento patrimonial.

Por supuesto, honorables Senadores y estimado doctor Córdoba, la ley que reglamenta el presente acto legislativo deberá contar con las medidas preventivas como lo podrían ser las medidas cautelares para evitar que se materialice el daño.

Una herramienta vital para ejercer este control es sin lugar a dudas la implementación de herramientas tecnológicas para el seguimiento y generación de condiciones de alerta en tiempo real a los riesgos generales, particulares, inminentes de los recursos de la nación y por eso para nosotros es tan importante fortalecer esa relación del control preventivo concomitante y que no tiene coadministración.

Por último, quisiera destacar la propuesta del señor Contralor que consagra en el literal 14 del artículo segundo del proyecto que modifica el artículo 268 de la Constitución que crea la facultad de intervenir en el marco de la función y vigilancia y control fiscal cuando una contraloría territorial requiera apoyo técnico y tenga evidencia de falta de imparcialidad y objetividad entre otras causales.

En este aspecto le hemos sugerido a la Contraloría y hoy le sugerimos al Senado que se extienda esta disposición para los funcionarios del orden nacional, estamos seguros de que esto sin duda alguna contribuirá a que se fortalezca no solamente la objetividad y la imparcialidad de los funcionarios de nivel nacional de la Contraloría, sino que también existan estos pesos y contrapesos que son tan importantes...

... simplemente para redondear resaltar tres elementos: lo primero, el diálogo constructivo que hemos tenido con el señor Contralor aquí presente en diferentes sesiones, de hecho, hoy nos vamos a reunir a mediodía para continuar con esa conversación.

Lo segundo, que para el Consejo Gremial es de la mayor importancia el estatus legislativo, porque ya se ha dejado claro que es un control preventivo, concomitante y que no genera coadministración, lo único que queremos es contribuir a que se fortalezca la reacción para que le dé más seguridad jurídica a las actuaciones de la Contraloría pero también seguridad jurídica a quienes son objeto de su revisión.

Tercero, que por supuesto para nosotros resalta la mayor importancia el fortalecimiento presupuestal de la Contraloría General, sin duda alguna se requiere personal especializado que conozca los diferentes sectores sobre los cuales se hace la vigilancia fiscal y que no tenemos duda de que en cabeza del doctor Córdoba será las mejores hojas de vida las que lleguen a la Contraloría General de la República.

Y finalmente para el Consejo Gremial Nacional todas las actuaciones que vayan en el marco de la lucha contra la corrupción y que fortalezcan las entidades como la Contraloría son bien recibidas,

queremos sin embargo el Congreso de la República y en este caso la Comisión Primera del Senado lleve con todo cuidado esta discusión para garantizar que en el marco de la revisión de la corte constitucional este acto legislativo no vaya a salir lesionado.

De nuevo a usted Senador Barreras muchas gracias por la invitación, Senador Valencia por tenernos en su Comisión y doctor Felipe Córdoba muchas gracias por esa interacción permanente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias, doctor Bedoya, le ofrezco la palabra entonces en su orden al señor ex Contralor y ex Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya, se prepara el doctor Iván Darío Gómez Li, doctor Pedro Rubio, el doctor Jorge Enrique Botero, a quien le doy la bienvenida, el doctor Luis Fernando Márquez de la Universidad de Caldas, la doctora Adriana Escobar de las Contralorías Territoriales, está también.

El doctor Carlos Saavedra está presente también de los sindicatos, la doctora Clara Elena Reales de Asofondos creo está aquí y por supuesto sigo distribuyendo las palabras, creo que hay un delegado de Acopi, si por favor se nos inscribe en la mesa, si quiere intervenir, cualquiera de los dirigentes gremiales que consideren hacer algún aporte adicional a los que ha hecho el señor Presidente del Consejo Gremial que crea que se ha quedado algo pendiente, algo por fuera o alguna observación adicional bienvenido para que por favor se nos inscriba como también les rogamos dejar en la Secretaría sus aportes, sus ponencias o informe, o su escrito para poder incorporarlas en la discusión formal legislativa.

El doctor Edgardo Maya por favor nos ilustra con su posición, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Edgardo Maya Villazón, ex Contralor General:

Muchas gracias, honorable Senador Roy Barreras, yo quiero saludar al señor Presidente de la Comisión Primera, Santiago Valencia, y agradecerles la invitación...

...Desde luego al doctor Jorge Enrique Bedoya, Presidente del Consejo Gremial de la ESAP, doctor Guillermo León Giraldo, eterno Secretario, yo fui elegido magistrado de la sala disciplinaria en el año 92 y ya el doctor Giraldo estaba aquí, así que me dice que está desde el 75 así que saquen cuentas.

Y desde luego pues al señor Contralor General de la República, el doctor Jorge Humberto Botero, al Procurador delegado, a los miembros de Acopi que nos acompañan y a los funcionarios de la Contraloría General de la República y a los presidentes de las organizaciones sindicales que están acá en este evento.

Mi intervención se va a limitar a reafirmarme en lo que dije antes de ser Contralor, durante la

Contraloría y ahora después de ser Contralor General de la República.

Yo tengo una visión clara de lo que debe ser la Contraloría por cuanto estudié su estructura y su conformación y además ejercía el cargo como Contralor y desde luego después de haber hecho uno ese periplo comienza a hacer reflexiones.

Realmente esta es una valiosa oportunidad porque el señor Contralor Córdoba ha presentado un proyecto de acto legislativo que vale la pena debatirse y que vale la pena que llegue el Congreso de la República a unas conclusiones para su aprobación.

Pero hay que hacer unas observaciones y hay que decir algunas cosas que son necesarias, yo creo que la evolución del control fiscal en Colombia es muy reciente, es el control fiscal que se ha dirigido a partir de la misión Kemmerer antecedido por 66 años desde 1947 que existió una corte de cuentas en Colombia.

Se creó por ley no por acto legislativo un departamento de la Contraloría de la República y en el año 45 ya se erigió como Contraloría General de la República, y ha habido actos legislativos, el 68, pero hay episodios legislativos que han partido de la historia de la Contraloría como son la Constituyente de 1991 y posteriormente en el Gobierno del Presidente López Michelsen la primera estructura que se hace del control fiscal seriamente en Colombia con la Ley 20 de 1975.

Posterior hubo que desarrollar el acto legislativo del 91, entonces vino la Ley 42 del 93 y una estructura que aún está vigente y que necesita actualización que es el Decreto-ley 267 del 2000, creo que eso es lo esencial pero lo que hay que mirar es a través de la primera propuesta que producen una acción que produce en algunos sectores escozor y es el tema del control previo.

La Constituyente de 1991 tomó la determinación radical de acabar el control previo, y voy a permitirme leer lo que he leído en todos los actos, la página 1045 en la *Gaceta del Congreso* número 77 en donde dijo la constituyente en la ponencia lo siguiente: el control previo generalizado en Colombia ha sido funesto para la administración pública, pues ha desvirtuado el objetivo de la Contraloría al permitirle ejercer abusivamente una cierta coadministración que ha redundado en un gran poder unipersonal del Contralor y se ha prestado también para una engorrosa tramitología que degenera en corruptelas.

Eso lo dijo el Constituyente de 1991 en el soporte para el entierro necesario que necesitaba el control previo en Colombia, el control previo en Colombia se volvió una fuente de corrupción y corrompió totalmente la Contraloría General de la República, terminando quienes presidían en ese entonces el ente de control condenados por la Corte Suprema de Justicia por las razones que todo el país conoce.

Vino posteriormente en desarrollo del decreto ley, y se logró que mediante un numeral del artículo quinto al numeral séptimo de ese Decreto

267 del 2000 darle la facultad a la Contraloría de actuar sobre operaciones o procesos en ejecución para prevenir graves riesgos que comprometen el patrimonio público y ejercer el control posterior sobre los hechos identificados.

Ahí no se estaba ejerciendo ningún control previo sino que el simple control de advertencia, se consideró que ese control debía ser excepcional, y así lo determinó quien ejercía la Contraloría General de la República desde el doctor Carlos Osa Escobar hasta el doctor Edgardo Maya, Antonio Hernández, Julio César Turbay, la doctora Sandra Moreli y el suscrito cuando la Corte en el año 2015 con la Sentencia C-103, basado en una demanda, porque realmente lo que sucedió es que los anteriores contralores hicieron cinco, seis o siete controles de advertencia, pero quien me antecedió en la Contraloría hizo más de 1.000 controles de advertencia, entonces se supeditaba a que ese control de advertencia tenía la vocación de paralizar la función pública, de paralizar la administración pública.

A pesar de que no era un control previo propiamente dicho sí le advertía la posibilidad de incurrir, esa fue la razón y la Corte Constitucional lo que dijo en la Sentencia C-103 con ponencia de la doctora María Victoria Calle era simplemente que ese control de advertencia violaba la Constitución porque era un decreto ley y la Constitución había prohibido y no contemplaba ese control de advertencia.

Iba más allá de la norma constitucional. ¿Entonces, qué sucedió? Que por iniciativa de unos parlamentarios se presentó un proyecto que no tuvo curso para reactivar esa función preventiva de la Contraloría General de la República y efectivamente no tuvo curso pero hoy se presenta esta función preventiva de la Contraloría que no es un control previo bajo ningún punto de vista.

No ejerce ninguna vocación y no comparto la posición de que esa facultad debe ser exclusiva del Contralor General de la República de ejercerla excepcionalmente y en casos en donde haya alto riesgo del patrimonio público.

En segundo lugar, pues toda la estructura del acto legislativo, el fortalecimiento de las Contralorías Territoriales, municipales y departamentales, reitero aquí ante los asistentes, ante el Congreso de Colombia, necesita fortalecer su control fiscal y la única forma de fortalecer el control fiscal es a través de una Contraloría única.

Respetando los derechos adquiridos como lo dije, los escribí y lo firmé de los funcionarios de las contralorías departamentales y de las contralorías municipales que hoy existen en nuestro país, señores miembros de la Comisión Primera, señores asistentes, en un país serio del mundo en cualquiera no pueden existir 63 contralorías cada una decidiendo cómo le corresponde y cómo lo considera sobre el tema de la auditoría y del juicio de responsabilidad fiscal.

En tercer lugar, es necesario hacer una revisión y tiene que llegar allá de separar la auditoría del juicio de responsabilidad fiscal, no hay garantía para quienes son los auditados y procesados que sea la misma entidad quien haga las veces de auditor y de establecer el juicio de responsabilidad fiscal, eso necesariamente tiene que separarse.

Y, por último, por la brevedad del término porque podría extenderme en otros tópicos no considero viable e inadmisibile el tema de que exista un Consejo asesor del Contralor, la Contraloría y la Procuraduría General de la Nación en la Constituyente de 1991 obtuvieron y recuperaron lo que debe tener un órgano de control, la autonomía y la independencia y no puede haber nada ni nadie superior al cargo del Procurador General de la Nación y el Contralor General de la República.

Y finalmente creo, como se presentó un proyecto que para eficacia y eficiencia en la Contraloría, hay que agilizar los juicios de responsabilidad fiscal, como Contralor General de la República realizamos auditorías en eventos importantes en el país y desde luego como mis antecesores y como bien le sucederá al doctor Córdoba con la actual forma como se adelante el juicio de responsabilidad fiscal no es posible que uno en cuatro años consiga el resultado de un juicio de responsabilidad fiscal.

Entonces, es necesario, es importante agilizar eso para lograr una Contraloría eficaz, eficiente y desde luego fortalecer el control fiscal, que hay una Contraloría no para los funcionarios de la Contraloría, que haya una Contraloría no para el Estado, para el poder ejecutivo, para el poder legislativo, no, que haya una Contraloría para que le entregue resultado a todos los colombianos, es lo que yo considero.

Muchas gracias por esta oportunidad.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Iván Darío Gómez Lee, Procurador Delegado para la Conciliación Administrativa:

Muchas gracias honorable Senador Roy, quien preside esta audiencia, un saludo también para la Senadora Andrade, veo caras conocidas en la pasada audiencia que tuvimos en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, distintas organizaciones públicas y privadas un saludo muy especial como también es un saludo a los nuevos asistentes, los representantes gremiales, el doctor Bedoya, el doctor Echavarría, el doctor Borrero y también al doctor Edgardo Maya, quien también se suma a participar en el curso de este acto legislativo.

Señor Contralor, quiero primero que todo expresar que yo intervengo primero como académico, he dedicado mi vida al estudio del control fiscal gran parte de mi experiencia profesional ha estado enmarcado en ello, por la brevedad del tiempo no me voy a detener a hacer esa explicación, también hice mi trabajo de doctorado en esta materia y también intervengo teniendo en cuenta que hoy ejerzo el cargo de procurador delegado para la conciliación administrativa.

Yo quiero reconocer primero a esta Comisión Primera del Senado de la República y a la Cámara de Representantes la manera rigurosa, doctor Roy, como se ha venido llevando a cabo el debate de este acto legislativo que dista mucho de lo que han sostenido por ahí algunos medios de comunicación en donde han planteado que este acto legislativo se está tramitando a una velocidad donde no ha habido capacidad de análisis y disculpeme, eso es todo lo contrario, y lo quiero dejar claramente al país.

Este es un acto legislativo que se estudió previamente y que ha tenido mucho análisis, quiero frente al acto legislativo expresar que es absolutamente necesario introducir reformas y mejoras al control fiscal colombiano, el Constituyente de 1991 dentro de muchos aciertos que tuvo desafortunadamente materia de control fiscal se quedó corto.

Se quedó corto y creo que este acto legislativo introduce los complementos que requiere el control fiscal, se ha venido formulando un planteamiento que yo quiero precisar en esa presentación, no estamos sustituyendo el modelo de control fiscal colombiano y ya me voy a referir a los cinco pilares del modelo de control fiscal.

No se están reformando ni removiendo las estructuras del control fiscal colombiano en la concepción que tuvo el Constituyente de 1991, aquí lo que se está buscando es una mejora y unas medidas correctivas para que este control sea más efectivo y eficiente.

Por eso me refiero de manera breve a los principales pilares que tuvo el modelo de control fiscal en la Constitución de 1991, el primero de ellos la cultura, el sistema de autocontrol enmarcado en un sistema nacional de control fiscal, el sistema nacional de control fiscal no desaparece y no puede desaparecer.

Y la articulación con las oficinas de control interno es precisamente uno de los aspectos que se han abordado en los debates legislativos y que esperamos además sea desarrollado por parte del legislador una vez se apruebe el acto legislativo, porque el sistema nacional de control fiscal, y lo decía con claridad doctor Edgardo Maya con las 63 Contralorías, con miles de oficinas de auditoría de control interno existentes, no está cumpliendo su finalidad en términos de impacto, pero aquí no se está sustituyendo, aquí lo que se está es fortaleciendo. Lo segundo este acto legislativo en ningún momento está volviendo el país al pasado para que los contratos y las cuentas que se pagaban en las entidades públicas tengan los visados por parte de las auditorías de la Contraloría General de la República.

El acto legislativo sigue prohibiendo el control previo, y de ninguna manera ese salto al pasado se va a dar con el acto legislativo, pero aquí hay que tener en cuenta que el país se tiene que contemporizar, el país se quedó rezagado con las prácticas internacionales de auditoría, con las prácticas de INTOSAI de OLACEFS.

La Contraloría General de la República tiene que superar ese dique que impuso el Constituyente de 1991 y que desafortunadamente en la lectura que dio la Corte Constitucional en la Sentencia C-103 desafortunadamente impuso una camisa de fuerza que hace que el control fiscal pueda cumplir con estándares internacionales de auditoría.

Y aquí vale la pena recordar la Auditoría General de los Estados Unidos, la GAO, porque es que es parte de la esencia nuestras instituciones, es que nosotros no tenemos un modelo continental o europeo de cortes de cuentas jurisdiccionales, y yo además invito a los críticos de esta reforma que conozca más el modelo de la GAO que precisamente nos ha inspirado e inspiró muchas de las acciones de beneficios del control.

Creo que ese es un punto esencial, otro aspecto del acto legislativo, en materia de descentralización el acto legislativo no puede desplazar la participación democrática y pluralista en el control fiscal por parte de las Asambleas y los Concejos.

Que se modifiquen las estructuras, que se modifiquen está muy bien, pero sería un imposible histórico pensar en un modelo de control fiscal absolutamente centralizado, la representación por parte de asambleas y concejos y no en las decisiones burocráticas, porque eso es lo que hace la gran diferencia.

No estamos hablando de representación burocrática y de politización, pero es muy importante que esa estructura regional también se preserve, hasta el momento del acto legislativo no está vulnerando ese pilar.

Y otro aspecto fundamental en el acto legislativo es el proceso de responsabilidad fiscal, el sistema de responsabilidad fiscal es el más débil de todos los sistemas, el sistema disciplinario por ejemplo... El sistema de responsabilidad fiscal es mucho más avanzado, las acciones de responsabilidad por ejemplo extracontractual del Estado están mucho más decantadas, realmente el modelo de responsabilidad fiscal, ese sistema, esa legislación requiere una revisión.

Y creo que el acto legislativo ya definitivamente tomó la senda de mantener el control jurisdiccional por parte de la jurisdicción contencioso-administrativa y quedó atrás entonces la idea de que las decisiones de las contralorías fueran decisiones de cierre jurisdiccional.

Yo creo que en este contexto en donde no hay una transformación sustantiva ni sustancial de las estructuras del modelo colombiano, creo que lo que hay es una gran oportunidad, y en esa gran oportunidad para terminar creo que los sujetos vigilados requieren marcos de estabilidad jurídica y requieren reglas claras.

Precisamente cuando se implementa esta reforma, yo coloqué, se van a poder acotar y delimitar mucho mejor las reglas de vigilancia especial según las características que tienen hoy los sujetos, porque en el modelo actual y en el marco tan general que tiene

la Ley 42 de 1993 fue yo creo, doctor Botero, que este es uno de los factores de mayor incertidumbre en donde tenemos que fijar reglas que se especializan según las concepciones y características de cada uno de los sujetos.

Redondeo entonces mi intervención haciendo una consideración al Senado de la República muy respetuosa que ojalá este acto legislativo cierre sus debates y que también en la perspectiva de la Procuraduría General de la Nación, hasta ahora se ha planteado, se preserven las competencias de las dos instituciones y que por supuesto se coordinan muchísimo mejor.

Hoy trabajamos con instrumentos de coordinación que dependen mucho de la afinidad como la que existe hoy entre el Procurador, el Contralor, el fiscal, pero también es muy importante mantener a salvo las competencias que hoy tienen los distintos organismos y fortalecerlas. Muchas gracias, Presidente y la audiencia.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Pedro Rubio, Miembro del Sindicato de Afunger:

Honorable Presidente de esta sesión, un saludo a todo el auditorio y pues bueno hoy tenemos una oportunidad para avanzar 20 años o quedarnos en los 20 años que tenemos de retroceso y control fiscal, esto pues es una consideración académica, vamos a tener la oportunidad hoy de escuchar también a investigadores acuciosos del control fiscal que próximamente nos darán un resultado del país.

Lástima que salga en noviembre el libro pero pues pana es mostrar cómo llevamos 20 años de retraso en el control fiscal, y quiero hacerlo saber a través de las siguientes consideraciones.

Digamos que nosotros hoy tenemos un control posterior y selectivo que bien la sabiduría del Constituyente de 1991 lo estableció superando una etapa que ya todos sabemos cuál fue la del control previo y con sus debidas consecuencias pero ya creo que es hora de avanzar, creo que el país del siglo XXI nos impone unos reglas sin necesidad es en el control fiscal que pues aparte no solamente de la era de la información, la cuarta revolución industrial sino también las nuevas técnicas, métodos y mecanismos que tenemos en la contratación pública nos exigen una Contraloría más eficaz, más eficiente, más ágil, más adaptada a las necesidades de lo que hoy pide la ciudadanía.

Y rápidamente quiero dejarles a ustedes sobre la mesa una importante sentencia de constitucionalidad, la C-840 del 2001 que daba un avance importantísimo a la conceptualización de la vigilancia del control fiscal, y es decir en el 2001 se plantea la importancia de pasar a una simple revisión de cuentas y de ejecución de los recursos públicos a un ánimo específico de resultados.

Aquí es importante que nosotros tengamos en cuenta lo que la Corte ha venido decantando y ha venido dejándole al país en las sugerencias y en la importante jurisprudencia y es que el recurso público

no puede quedarse solamente en una simple revisión de cuentas, sino que cumpla su ánimo específico de resultados.

El propósito del interés general y el bienestar para el cual se ejecuta, esa es una sentencia bien importante, hoy nosotros del control fiscal nos hacemos un control financiero y la calidad de cuentas, de resultados y de evaluación del control interno en el marco del control posterior y selectivo.

¿Cuáles son los retos hoy en día para poder nosotros avanzar en la prevención del daño fiscal? Pues como bien lo han dicho tratadistas e investigadores, este control fiscal preventivo y concomitante no es nuevo, eso es un control que viene avanzando hace más de 20 años en el mundo y un tema en el que vienen avanzando varios países y aquí en Colombia digamos que esto no es una colombianada y doctor Bedoya totalmente de acuerdo.

El proyecto de acto legislativo en la exposición de motivos que este lo construimos, este es un proyecto de acto legislativo que lo construimos de la Contraloría, tuvimos intensos debates durante meses, y que hoy solo en sepamos al país el Congreso de la República efectivamente contempla el control concomitante y preventivo como excepcional.

Es decir, solamente se activa *sine qua non* unas condiciones de riesgo eminente con una reglamentación específica y definitivamente un control de excesos de poder que pueda suceder a partir de esta figura, doctor Bedoya, en eso sí estamos totalmente de acuerdo y desde los trabajadores de la Contraloría y de los sindicatos eso también lo previmos ese tema está previsto en el control de acto legislativo.

Quiero hablar sobre un punto que creo que el control concomitante y preventivo pues está ilustrado, he visto o escuchado un consenso hasta ahora pero si sobre el tema del recurso, porque es que nuestro diseño constitucional de Contraloría dentro de la división no constitucional de la visión clásica de poderes y ya hay un nuevo avance en nosotros los órganos de control, quienes participamos en ellos somos un órgano que constitucionalmente se entiende como autónomo, independiente y técnico.

Eso no es solamente esas tres frasecitas, sino que trae un profundo contenido constitucional y especialmente el tema de la autonomía nos queremos referir, desde este acto legislativo que se presenta en este momento en la reforma constitucional se quiere elaborar esa tesis constitucional de la autonomía a través de una posibilidad de tener una autonomía presupuestal que permita al órgano de control tener una proyección a largo plazo para la inversión y crecimiento que tanto se necesita.

Quiero dejarles unas cifras porque esto tampoco no es un capricho de este acto legislativo en quienes participamos en él, unas cifras importantes a nivel mundial de cuanto tienen órganos o entidades fiscalizadoras superiores asignando recursos en relación a la Contraloría y les quiero dar una mala noticia, nosotros estamos por debajo de Salvador, de

Ecuador, de Perú, de Panamá, de Chile, de Puerto Rico, de Costa Rica, Uruguay en asignación per cápita para el control fiscal.

Las cifras son contundentes, por ejemplo Panamá, quiero dejar las cifras rápidamente para entender que esto es un capricho ni tampoco es un tema que queremos crecer en burocracia, en clientelismo y que la Contraloría quiere llenarse de funcionarios, no necesitamos crecer, Panamá con 4.5 millones de habitantes tan solo asignan 85.000 pesos colombianos per cápita para el control fiscal, Colombia para el número de habitantes que tenemos porque eso está por resolverse si las cifras del Dane son correctas o no, 15.000 pesos, 15.000 pesos por habitante per cápita se asigna para el control fiscal.

Quiero dejarles las cuentas, Puerto Rico 350% más de lo que asigna Colombia, Chile 80% más de lo que asigna Colombia, ojo con esto Colombia es el cuarto país en la región con mayor presupuesto para auditar.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Jorge Enrique Botero Angulo, Presidente Ejecutivo de Facesolda:

Presidente, un saludo respetuoso para usted y los colegas suyos, Senadores, el señor Contralor, el señor excontralor, los demás invitados al foro, comparezco acá con el mismo ánimo que expresó el Presidente del Consejo Gremial que a todos nos representa, en el sentido de presentar unas observaciones respetuosas con relación a una iniciativa constitucional que nos parece adecuada e importante.

Para modernizar y hacer más eficaz el control fiscal el país está empeñado en la lucha contra la corrupción y este instrumento constitucional que está en curso y que próximamente será incorporado a la Constitución es un desarrollo importante en esa lucha contra la corrupción.

Brevemente voy a tocar tres puntos, la modalidad del control fiscal, ha dicho el doctor Bedoya y yo acompaño esa propuesta, la conveniencia de introducir algún lenguaje en el texto que deje totalmente claro que las modalidades de control que no persiguen ciertamente restablecer el control previo son excepcionales y no vinculantes. Porque si fueran vinculantes caeríamos justamente en lo que queremos evitar que es el control previo. En segundo lugar quiero hacer una referencia a los particulares como sujetos del control fiscal, está previsto en el artículo primero que la gestión fiscal, que la Contraloría vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares que manejan fondos o bienes públicos.

Esta precisión es correcta, y modifica la ley del plan que extiende a mi modo de ver sin necesidad y sin objeto específico el control fiscal a quienes como particulares ejerzan funciones públicas, en realidad la precisión que está aquí al acotamiento que hay aquí es el correcto, porque solo tiene sentido el control fiscal cuando hay fondos públicos comprometidos de naturaleza fiscal o parafiscal.

Quizás sea útil dejar expreso qué se está modificando en esto y que se está haciendo un acotamiento a lo que establece la ley General del Plan.

En tercer lugar yo no he visto que en el proyecto haya una separación nítida de las funciones de investigación y juzgamiento en el ámbito de la Contraloría; en la memoria del Contralor Maya está claramente dicho la conveniencia de separar esas funciones, lo cual conduce a mayor objetividad, mayor calidad y a una mejor garantía del derecho de defensa de los presuntos responsables fiscales.

Tener unas unidades que investigan y otras que juzgan en el sistema de doble instancia que nos rige, y en último término quisiera hacer una referencia al concepto de detrimento patrimonial, he revisado de nuevo la noción contenida en la Ley 610 y no encuentro en esa definición nada censurable.

El problema entonces que tenemos con la definición del concepto de detrimento patrimonial es más de la práctica, del ejercicio de los poderes de la Contraloría, como lo ha puesto de presente la misión del mercado de capitales que pide unos acotamientos de ese concepto para poder desarrollar de mejor manera el mercado de capitales con la participación de actores privados que gestionan recursos financieros públicos.

Quizás el texto constitucional podría dejar alguna referencia o mención de la conveniencia de que se trabaje con la definición del concepto de detrimento patrimonial a ver si resolvemos lo que en la práctica es frecuente, muchas dudas e incertidumbres sobre el alcance del concepto y esto es todo lo que tengo que decir, Senador, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Luis Fernando Márquez Alzate, Universidad de Caldas:

Bueno, mi nombre es Luis Fernando Márquez Alzate, hago parte de un grupo de investigación de la Universidad Nacional que ha investigado el tema de teoría y gestión de las tecnologías de la información y su aplicación en la auditoría.

Con base en estas investigaciones hemos realizado algunos apuntes y tenemos un libro que está próximo a salir que se llama la auditoría continua, una propuesta para la transformación del control fiscal colombiano.

Tengo experiencia en control fiscal y conozco la problemática del control fiscal, se pregunta uno muchas veces de pronto la falta de desarrollo conceptual sobre algunos temas del control fiscal, inclusive entender el control previo como algo similar al control concomitante y preventivo.

Yo creo que muchos de los que de pronto hubiesen trabajado muchos años de control fiscal, el control pedido era autorizar cheques, era muchas veces firmar contratos, firmar pagos, entonces control para ellos no tiene nada que ver con control concomitante preventivo.

Ahora bien, yo creo que lo que tenemos es que ser muy claros con ese control concomitante, preventivo y cómo se va a materializar. Dentro del libro que hemos escrito yo me voy a permitir leer una partecita de lo que es la introducción de este libro.

En los albores de la cuarta revolución industrial donde la incorporación de tecnologías destructivas cambiará la forma de hacer negocios y las organizaciones deberán transformar muchos de esos procesos para ser competitivo se requiere que las estructuras gubernamentales de los países enfrenten los nuevos retos que se vienen e incorporen las nuevas tecnologías y prácticas que existen a nivel internacional para ser pertinentes en una realidad transformada por las innovaciones tecnológicas que ponen de manifiesto la necesidad de acoplar sus procesos para ser cada vez más eficaces y eficientes.

El presente texto nace de la realidad y si bien muchos de los elementos propuestos hacen parte aún de la tercera revolución industrial en la que vivimos, surge de la necesidad de integrar algunas de las técnicas modernas de control con la realidad del control fiscal colombiano a partir de la visión académica y profesional con que cuentan los autores para aportar al desarrollo de una de las estructuras del Estado colombiano que más críticas ha recibido en los últimos años por su falta de efectividad en el adecuado control de los recursos públicos.

En la construcción de un sistema de control fiscal moderno intervienen múltiples variables, una de ellas una incorporación de tecnologías de la información y la comunicación en sus procesos misionales que permitan desarrollar una real transformación digital incorporando técnicas modernas de control que ya han sido discutidas y probado no solamente en el ámbito académico sino en la práctica de grandes organizaciones a nivel internacional, incluso en organizaciones privadas colombianas.

El presente texto pretende aportar en una variable tecnológica presentando una visión de la forma en cómo las tecnologías de la información en las comunicaciones en adelante aquí pueden agregar valor al control fiscal a partir de algunos autores...

...Bueno, entonces para terminar hemos analizado cerca de 30 metodologías de auditoría continua en el mundo, las de los institutos de auditores de España, de Canadá, de Australia y de otros tantos institutos que hay en todo el mundo relacionados con auditoría continua.

Entonces lo que se pretende aquí es la materialización o lo que se llama control concomitante preventivo que no es otra cosa que la utilización de las TIC en el ejercicio auditor, creo que estamos atrasados en más de 20 años en la aplicación de auditoría porque la seguimos haciendo de manera manual.

Los auditores no están preparados muchas veces para hacer auditorías a bases de datos importantes.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Adriana Escobar, Presidente Consejo Nacional de Contralores:

Buenos días para todos, mi nombre es Adriana Escobar, Presidente del Consejo Nacional de Contralores, entiéndase contralorías distritales, departamentales y municipales del país que somos 65.

Nosotros hemos apoyado este acto legislativo de manera irrestricta y desde el principio y coincidimos con todos los sectores del control fiscal que el sistema está en crisis, que el sistema debe cambiar, es por eso que conscientes de las debilidades, fortalezas y necesidades del control fiscal todos hemos llegado a este acto legislativo cediendo en algunos escenarios circunstancias porque somos conscientes de que el control fiscal merece un cambio.

Pero si bien es cierto, y habiendo escuchado las declaraciones del señor Contralor General ellos tienen debilidades como Contraloría General, ¿cómo no las vamos a tener las Contralorías Territoriales si nos aplica el mismo sistema? Luego, no quiere decir que la solución sea eliminarlas porque es que nosotros tenemos un origen constitucional que está dispuesto en el artículo primero de nuestra Carta Política.

Luego, el problema es del sistema, el problema no es del representante legal que se encarece cada Contraloría porque puede tener al mejor Contralor del mundo y difícilmente va a poder aplicar circunstancias diferentes cuando tenemos un mismo sistema que nos rige.

De verdad que para nosotros es fundamental e importante el control preventivo y concomitante, es que no podemos asociarlo y ya lo han dicho varias veces a un control previo donde teníamos al gobernador y el alcalde permanentemente en la Contraloría esperando a que le revisaran las cuentas, donde digamos que su trabajo no podía avanzar, eso no es lo que se pretende.

Pocas veces a nosotros nos han medido en el tema de beneficios del control fiscal, esos beneficios se dan dentro de las auditorías, si esos beneficios son grandes y si alguna vez se hiciera el ejercicio de medirles pudieran apreciarse cómo no vamos a obtener beneficios aplicando un control preventivo y concomitante que es simplemente una excepción, no va a ser una forma general.

Realmente creo que es uno de los puntos más gruesos que va a permitir ejercer un control real y un control en el momento necesario sobre todo en temas de contratación, estamos inundados de elefantes blancos, de obras inconclusas, pero nosotros no podemos acudir ahí porque es que extralimitamos nuestras funciones, entonces dicen y el temor es que el control previo se vuelva, perdón, que el control preventivo se vuelva como un control previo.

Pero entiendan que nosotros somos funcionarios públicos y que a nosotros nos pueden acusar y nos pueden denunciar por extralimitación en nuestras funciones, y si nosotros entramos a

coadministrar estaríamos extralimitando nuestras propias funciones, luego nosotros entendemos el control preventivo y concomitante como una situación excepcional que va a evitar la pérdida de significativos recursos.

Uno hace el análisis que si la Procuraduría General tiene digamos que esa forma preventiva y ese acompañamiento preventivo porque nosotros no podemos hablar de un control preventivo para la Contraloría, lo que nos interesa es fortalecer la institucionalidad y fortalecer el sistema como tal para que nosotros podamos tener digamos esos dientes, el control fiscal pueda ser medido de manera eficaz y eficiente en el país.

Luego, nosotros agradecemos esta iniciativa de acto legislativo, por primera vez sindicatos, control fiscal territorial y Contraloría General de la República se unen y analizan todos los escenarios que circunscriben hoy el control fiscal, entonces nosotros digamos cuando se estaba evaluando el tema y la proposición del Senador Roy de que no coincidieran los periodos de los contralores no nos oponemos por supuesto que son medidas sanas.

Lo que se ha tratado en la construcción de este acto legislativo que basados en nuestras realidades, fortalezas y debilidades construyamos un mejor sistema.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Alberto Echavarría, Vicepresidente de la Andi:

Muchísimas gracias, Senador, buenos días contralores, Contralor, Senadores, colegas gremiales, es muy importante este debate, este ofrecimiento de tener una interlocución con el propio sector privado y con otros grupos de interés, este acto legislativo ha pasado muy rápido por el Congreso.

Ha tenido poca deliberación y poca profundización alrededor de los posibles efectos que pueda tener, se ha generado en los últimos días entre otras cosas una forma de descalificar a quien de alguna manera opina contrario a los propósitos que se han presentado en el Congreso y desde esa perspectiva colegas gremiales se han visto afectados por esa presión.

Yo quiero decir que de igual manera como el sector privado plantea a través de nuestras organizaciones gremiales su interés de contribuir para el desarrollo institucional del país de igual manera le asiste al Congreso de la República y especialmente a esta célula legislativa que en séptimo debate de ocho tiene la gran oportunidad de hacer una deliberación mucho más profunda.

Así como puede en su momento plantearse esquemas que generen preocupación en relación con la transparencia o la lucha contra la corrupción a nosotros nos inspira precisamente trabajar por una acción cada vez más transparente y eficiente, los órganos de control deben ser precisamente independientes y he ahí que si se está discutiendo una reforma constitucional debería pensarse en la

manera también como ese órgano independiente realmente no dependa de la política.

Es muy importante que en esa deliberación también se profundice en esa dirección, en segundo lugar es muy importante definir claramente que es un control de advertencia de un control previo, de un control preventivo, no pareciera ser tan claro en los asuntos.

Y uno pudiera tener el temor de que al pasar por una reforma constitucional la propia Corte Constitucional en materia sustancial no tuviere espacio para deliberar alrededor de su circunstancia, y eso para los ciudadanos nos puede ofrecer dudas al particular.

Un elemento complementario es el sentido de seguimiento de los recursos públicos dentro no solamente deficiencias sino de su transparencia, en mi experiencia general he tenido oportunidad desde hace mucho tiempo de ver casos de muy pequeñas participaciones del Estado en empresas privadas en donde un ente de control determina entonces que va a hacer un control como si fuera una entidad cien por ciento con recursos públicos.

Y esos elementos tienen que ser sopesados y analizados, de igual manera cuando hay contratos, en donde de alguna manera pasan los recursos públicos pero quienes ejecutan los mismos lo hacen con el sentido típicamente sector privado y no necesariamente administrándolos.

He ahí la importancia de hacer unas clarificaciones para que en un momento dado no pongamos en riesgo la inversión productiva que le genere desarrollo y crecimiento económico y social al país.

Finalmente, los entes territoriales del control también debieran tener un análisis desde el punto de vista de la independencia y precisamente que entes como los concejos, como las asambleas mantengan ese nivel de verificación y cumplimiento en su función administrativa. Muchas gracias, Senador.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias, doctor, hay varios Senadores aquí presentes que podrán acoger digamos esta opinión empezando por el Presidente de la Comisión, permítame hacer una acotación que debo hacerla porque sus afirmaciones como las de todos van a quedar en la *Gaceta* para que ustedes tengan esa tranquilidad, van a ser públicas además de que son transmitidas y seguirán en la Comisión Primera.

De manera que lo que todos aquí decimos es público, y ha hecho el doctor Echavarría un par de afirmaciones que por menos merecen acotación que de antemano lo invito a los debates de la Comisión Primera.

La primera es que esto se ha debatido sin profundidad, de manera acelerada, su señoría no ha asistido a ninguno de los seis debates ni a la audiencia pública de Cámara y por eso le da esa impresión, lo invito de aquí en adelante a todos los

demás debates, ha habido audiencias, foros, dentro y fuera del Congreso.

Seis debates en profundidad de varios días y muchas horas de manera que por respeto al trabajo de los Senadores, de los sindicatos, de las Contralorías Territoriales yo le hago esa anotación, ha habido debate y profundidad en su ausencia que lamentamos mucho pero le invitamos a que participe.

También ha dicho usted que espera que la Contraloría General sea independiente de la política, Aristóteles no estaría de acuerdo con usted pero en general cualquiera que piense que se necesita un Estado de derecho regulador no estaría de acuerdo, por eso es como ha dicho el doctor Maya inadmisibles la propuesta de una especie de junta directiva o comité asesor de los privados por encima del Contralor.

Y por supuesto tiene que ver con la tercera afirmación a propósito de que le parece inconveniente que cuando los privados manejan recursos públicos sean controlados, claro que deben ser controlados, le doy solo un dato que afecta directamente por ejemplo a las aseguradoras, pero que se origina también en los fenómenos de corrupción tanto del sector público como privado y es que la corrupción en infraestructura es con dos.

Eso es como los actos amorosos, usualmente son entre dos, a veces entre tres, pero ahora en la época del poliamor, pero por lo menos se necesitan dos, entonces público y privado, los actos de corrupción con infraestructura son con privados, los actos de corrupción que involucran al sector financiero hoy son con privados y por supuesto si los privados participan de la administración o ejecución de recursos públicos deben ser controlados.

18.4 billones de pesos están hoy como asuntos en trámites en procesos de responsabilidad, 18.4 billones que todos tienen pólizas de cumplimiento, y que probablemente se hubieran evitado si hubiese un control de advertencia y preventivo, le voy a pedir a mi oficina que le haga llegar al señor Vicepresidente de la ANDI el texto resaltado de la definición de control de advertencia y preventiva y la exposición de motivos que claramente la diferencia del control previo, y que le haga llegar además todas las respuestas que sean necesarias para que pueda él estar sin las dudas que naturalmente nos expresa y que le agradecemos muchísimo.

Porque tanto nosotros como la Corte Constitucional y esa es la última observación tenga la certeza de que sí tendrá espacio para deliberar no encuentro asidero en la afirmación de que la Corte Constitucional no tendrá espacio, tiene todo el espacio además es autoridad suprema constitucional sobre lo que aquí se hace y se decide.

Pero yo le agradezco mucho esas observaciones para tenerlas en cuenta y recojo una muy importante en general de los gremios a propósito de la excepcionalidad lo resaltó el doctor Botero y de lo no vinculante de estas medidas, eso me parece absolutamente importante de la observación de

ambos y por supuesto estamos dispuestos a volverlo escuchar en el debate muy importante su apreciación, del señor Vicepresidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Carlos Saavedra, Presidente Nacional del Sindicato Ascontrol:

Buenos días, un saludo al Senador, hoy al Senador Valencia, al Contralor y ex contralor, lo primero que tenemos que decir es lo siguiente, mi nombre es Carlos Saavedra Presidente nacional del sindicato Ascontrol, pero igualmente quiero hablar como trabajador de 38 años en la Contraloría General que divide el control fiscal previo y hoy vivimos el control fiscal posterior.

Es que al hablar de la lucha contra la corrupción en Colombia creemos nosotros debemos tener en cuenta que buena parte de la institucionalidad nacional está cooptada por cárteles de la droga y cárteles de la corrupción desde nuestra óptica y que verdaderas bandas criminales inciden de manera pacífica o violenta en las decisiones de política pública nacional y regional.

Adicionalmente que el control fiscal nos enfrentamos a que el soborno y la Coima están acompañados de coerción y de violencia a individuos o de grupos ilegales o ilegales públicos o privados, ese es el panorama que se encuentran los trabajadores del control fiscal a lo largo y ancho del país.

Por eso creemos que hablar de control fiscal y de lucha contra la corrupción y cuestionar los resultados de los órganos de control fiscal desconociendo y soslayando esta realidad política, económica y social no solo es irresponsable sino es querer definir estructuras, procedimientos y enfoques de trabajo para un país de ángeles y querubines y no para un país donde verdaderas mafias están enquistadas en la dirección del Estado y hacen todo lo necesario para usufructuarse y lucrarse de la jugosa contratación estatal.

Por eso los trabajadores del control fiscal creemos que era absolutamente necesaria esta reforma después de 20 años, creemos que es absolutamente necesario el de revisar los procedimientos y los enfoques de trabajo el control fiscal, los trabajadores del control fiscal nos enfrentamos no solo a verdaderas firmas, artillería jurídica de firmas de abogados que sin escrúpulos viven cuestionando absolutamente todos los fallos y trabajos de la Contraloría General y de las Contralorías Territoriales, sino que asimismo la Contraloría General de las Contralorías Territoriales hemos sido presas durante los 20 años de un proceso de pauperización o administrativa y presupuestal que ha debilitado los órganos de control fiscal, saludamos por eso este proceso y esa propuesta de reforma el control fiscal presentado por el Contralor Córdoba y quien dio la posibilidad de que las organizaciones sindicales que conocemos del control fiscal nos involucramos en la redacción de este proceso.

Por eso no hay algo más alejado de decir que este proyecto tiene un componente político, tiene

un componente técnico sustancial porque somos pensando como país y estamos pensando como trabajadores de cómo responderle a la sociedad en una lucha contra la corrupción que veces la sociedad de que se está perdiendo.

Nosotros creemos que parte fundamental de este proyecto es ese control concomitante y preventivo, que creemos falta un poco de lectura al proyecto y de la exposición de motivos porque de manera clara y perentoria se dice en la exposición que este control es un control excepcional.

Es un control excepcional y es un control que dice que no es vinculante y lo más claro de este control concomitante es que es de la mano de la ciudadanía, por eso saludamos este proyecto como trabajadores del control fiscal y lo que sí reclamamos del Congreso de la República es que los problemas de la corrupción muchas veces no son de los trabajadores, de la institución, sino es hora de mirar el tema y la forma de elección de los contralores territoriales y el Contralor General donde nosotros estamos haciendo una propuesta concreta de elección por concurso público de méritos, uno.

Dos, que se le exija por lo menos 5 años de experiencia y control fiscal en gestión pública a los candidatos y que cuando nombre su pull de directivos también se le exija un mínimo cinco años a esos directivos, porque es que llegamos a que tenemos procedimientos, tenemos enfoques de trabajo, pero quien orienta muchas veces no conoce el control fiscal, afortunadamente este proyecto tiene un tinte técnico porque el Contralor Córdoba conocer el control fiscal y eso es una ventaja grandísima.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Clara Elena Reales, Representante de Asofondos:

Muy buenos días y muchas gracias Senador Roy, como representante Asofondos y como particulares que administren recursos públicos consideramos de la mayor importancia que la Contraloría cuente con las herramientas necesarias que le permitan cumplir adecuadamente su función constitucional.

Por ello entendemos la importancia que tiene este proyecto de acto legislativo en el proceso de lucha contra la corrupción y por tanto las observaciones que haremos tienen que ver con estar enfocadas a construir un control eficiente.

Con este fin solicitamos que se harán las siguientes precisiones en el texto de manera respetuosa:

Primero, es necesario que se precise expresamente que el control fiscal no se extenderá los recursos privados, esto con el fin de que la Contraloría pueda concentrar sus esfuerzos en la defensa de lo público, parece obvio, pero no lo es porque cuando en el acto legislativo se habla de los ciclos muchos de los recursos públicos se transforman a lo largo de su ciclo en recursos privados como sucede por ejemplo con los recursos destinados al pago de salarios de funcionarios públicos.

Esto se logra agregando un inciso en el artículo 267 que establezca lo siguiente, en ningún caso el control fiscal podrá extenderse a los recursos privados administrados o de propiedad de particulares.

También resulta esencial que el acto legislativo establezca que cuando se trata de recursos públicos administrados por privados la Contraloría deba desarrollar un modelo de control especial y diferenciado que tenga en cuenta las reglas propias del sector respectivo.

Esto porque en la actualidad tal como lo ha reconocido el propio señor Contralor General, la Contraloría aplica controles obsoletos o se limita a trasladar el modelo de control fiscal de recursos públicos administrado por entidades públicas a los particulares con lo cual la información que obtiene la Contraloría resulta inadecuada para cumplir su función constitucional.

Para lograr esto sugerimos adicionar un inciso en el artículo 267 que diga lo siguiente: la ley señalará el modelo de control fiscal diferenciado que se deberá ejercer frente a los particulares que administren recursos públicos, en todo caso el modelo de control fiscal que se defina deberá respetar las normas propias de la toma de decisiones y asunción de riesgos del respectivo mercado.

Es necesario que las metodologías para auditar la cuenta señaladas en el proyecto tengan en cuenta que en algunos casos los particulares y las empresas estatales están en un régimen de competencia y deben tener un control que no entorpezca sus actividades o que les resta competitividad.

Para que esto sea posible sugerimos agregar el siguiente texto al final del inciso segundo del artículo 267 luego de la frase que dice: la ley regulará su ejercicio y los sistemas y principios aplicables para cada tipo de control seguido del cual ejercerá en comisiones especiales sobre los particulares que gestionan recursos públicos y sobre las entidades estatales que desarrollan sus actividades en el régimen de competencias.

Con el fin de que las nuevas facultades otorgadas por el acto legislativo a la Contraloría se ejerzan dentro del modelo democrático sometido a pesos y contrapesos que lo blinde de posibles arbitrariedades es necesario que al final del artículo 267 se adiciona un inciso que establezca lo siguiente; cuando el control fiscal implique la revelación de información privada amparada constitucionalmente o el acceso a espacios físicos protegidos por la carta requerirá de autorización judicial previa.

Finalmente dado que tal como lo ha resaltado el propio Contralor General de la República que el control fiscal no implicará coadministración para que ello suceda sugerimos que en el numeral tres el artículo 268 se adiciona el texto que diga lo siguiente, advertir a los servidores públicos y particulares que administrar recursos públicos de la existencia un riesgo inminente en operaciones o procesos en ejecución con el fin de prevenir la ocurrencia de este daño.

Y al final de ese párrafo decir: esta advertencia se efectuará únicamente frente a riesgos diferentes a los que sobrepasan las reglas propias del mercado especialmente las que regulan el mercado de capitales. Muchas gracias señor.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias doctora Reales, adicional a lo que su señoría olvidó al principio que descontar los que usted representa a Asofondos, los fondos privados tomamos nota de sus importantes observaciones, la primera a juicio de este comité o vía, la segunda juicio este ponente imposible en la medida en que ponerle una obligatoriedad judicial a la función de la Contraloría para poder acceder a la información de los fondos privados que son también de todos los colombianos resultaría casi que amarrarle las manos.

Pero para eso será la discusión y aquí están los otros Senadores que han escuchado atentamente pueden tener opiniones distintas a este ponente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Blanca Ramírez, Representante de Asdeccol:

Gracias, yo represento a una parte los trabajadores de la Contraloría General de la República y a los trabajadores de las Contralorías Territoriales, el sindicato se llamadas de Asdeccol, en primer lugar quiero saludar a la mesa directiva de manera muy especial a quienes está coordinando doctor Roy Barreras, al Contralor Felipe Córdoba, y el ex Contralor doctor Maya.

En segundo lugar decirles, así parezca un poco repetitivo por parte de los sindicatos pero voy a señalar algunos aspectos que no se han mencionado en la defensa del proyecto, porque si bien se entiende que los ocho sindicatos que tenemos asiento de la Contraloría General de la República construimos junto con el Contralor y su cuerpo directivo y con la ayuda de los contralores territoriales el proyecto que hemos presentado, no solamente lo defendemos sino que quiero señalar aquí lo siguiente.

No se ha tenido en cuenta que en Colombia no hay una escuela de control fiscal, que quienes actuamos en el control fiscal hemos tenido que ir haciendo la carrera y la escuela dentro de las entidades que como lo ordena la ley nos han brindado también ese apoyo y esa capacitación, pero que en muy buena parte ha salido de nuestros propios esfuerzos para poderlos especializar y poder tener no solamente especializaciones sino doctorados y poder hacer el control fiscal de una manera técnica como no lo exige la ley.

Por eso muchos de nosotros hemos pasado por las aulas con prestigiosos catedráticos como el doctor Gómez Li, de ellos hemos aprendido muchísimo y de los contralores también, hay que decirlo, no solamente nosotros hacemos escuela, también los contralores, también ellos hacen escuela.

Por eso el proyecto no es una improvisación, no es un capricho, no es una defensa lo he dicho yo

muchas veces, aquí no es una defensa del salario y de la estabilidad de los trabajadores de las territoriales o de la general, por supuesto que eso nos interesa pero va mucho más allá, porque nosotros tenemos la capacidad de mirar y analizar hasta dónde están los grados de corrupción y qué exige el país del control fiscal, qué exige el país de nosotros y asimismo capacitarlos.

Y en ese sentido nosotros le hacemos un reconocimiento muy grande al doctor Córdoba, porque él lo que está haciendo es darle cumplimiento al numeral 12 del artículo 268 que uno de sus deberes y que hasta ahora no se había hecho profundamente es implementar en Colombia la armonización del control fiscal, y lo viene haciendo como lo debe hacer contando con los actores principales, se necesita valor para hacer eso, para venir acá y defender el proyecto, para confiar en la sapiencia de los congresistas y lo está haciendo y por eso lo estamos acompañando.

Nosotros no queremos solamente que se mantengan las Contralorías Territoriales porque de pronto nos quedemos sin empleo, que ya se nos ha garantizado que en tal caso pasaríamos a la nómina de la general y muy bueno ¿cierto? Sino porque también entendemos que este país es descentralizado, porque también entendemos la importancia de las regiones y de tener cierta autonomía. Pero sí queremos que haya un solo modelo de control fiscal, que es lo que pretendemos con este proyecto, muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias doctora por su honestidad profesional, debo recordar mi posición que ustedes la conocen, las Contralorías Territoriales apenas recuperan el 0,4% de aquello que auditan y en mi opinión, la mía deberían desaparecer porque son inútiles.

No son inútiles sus funcionarios que deberían hacer parte como sabiamente lo ha dicho el doctor Maya, de una Contraloría única mucho más fortalecida, pero en eso estoy de acuerdo con el Vicepresidente de la ANDI el origen en esos consejos municipales en esas asambleas departamentales no les da la autonomía suficiente.

Imagine usted que el fiscal regional de Antioquia fuera elegido por los diputados de la asamblea, a lo mejor saldría muy bien y yo me temo que saldría muy mal en cuanto autonomía, pero en eso hay opiniones diversas, la mayoría de esta Comisión Primera defiende esa descentralización y muchos de ellos han sido contralores territoriales.

Los Senadores que están aquí, pero esa es por honestidad con el sindicato y las territoriales la opinión de este ponente, lo que no significa que ni tenga mayorías y mi obligación como coordinador ponente es recoger la opinión de las mayorías, de manera que la ponencia no contiene tal eliminación sino una intermedia posición trabajada con ustedes y liderada por la propia Contraloría para evaluar y

fortalecer los instrumentos que le haga más eficaz a esa Contraloría.

Pero eso era lo que quería compartirle, esa posición, le ofrezco la palabra al doctor Manuel Restrepo de la Universidad del Rosario, doctor Manuel saludo al Senador Luis Fernando Velasco y se prepara por favor el doctor Luis Alberto Sandoval, Presidente de los Co auditores me dicen acá, de Con-auditores me excuso, no le he ofrecido la palabra ni al señor Contralor ni al señor auditor ni a los colegas Senadores porque nosotros hemos tenido otros escenarios y queremos escuchar a quienes no han tenido la oportunidad.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Manuel Restrepo, Universidad Rosario:

Muchas gracias y buenos días por a todos, muy amables por la invitación igual que como concurrimos como voceros de la academia en la cámara de representantes estamos aquí para manifestar desde el programa académico que regentamos en la Universidad del Rosario que es la especialización en gerencia pública y control fiscal.

Nuestro parecer en relación con este importante acto legislativo que aborda sin duda un tema que a la vez es técnico y político, los pueden desconocen las dos facetas que tiene el ejercicio de la función fiscalizadora, y en función del tiempo disponible pues las concentra en cuatro puntos.

El primero, señalar que esta tiene una vocación de ser una reforma importante pero transicional, ¿por qué? Porque como muchas cosas en Colombia nosotros tenemos un modelo híbrido o mixto que mezcla particularidades de distintas formas de entender la institucionalidad y aquí no optamos por un corte de cuentas ni por un modelo exclusivo de auditoría gubernamental.

Y por lo tanto algún día como sucede con la descentralización territorial en Colombia tendremos que tomar una decisión definitiva sobre cuál es el modelo de control fiscal que queremos, dicho esto y dentro de lo que es posible y realista en función de la actual diseño institucional y constitucional del control la caracterización del control posterior y selectivo muestra las posturas del sistema porque hace que la gestión del control fiscal se focalice en lo que no es.

Que es su labor de patología, saberlo todo pero un día tarde y verlo como encuentra el agente patógeno que causó el deceso del paciente, pero no previene que el paciente se enferme o no detecta a tiempo los síntomas de la enfermedad para evitar que la enfermedad lo mate, y hay una necesidad del establecimiento de mecanismos preventivos que al hacer que se reduzca el impacto negativo sobre las finanzas públicas de gestiones inadecuadas, ineficientes o indebidas generara menores hallazgos con incidencias fiscal, reducirá la cantidad de procesos de responsabilidad fiscal y hará que el foco realmente se concentre donde toca.

Evaluar a las contralorías por la calidad de los hallazgos de auditoría, y eso lleva un punto

fundamental los mecanismos institucionales que garanticen desde la Constitución y sobre todo en el desarrollo legal que las contralorías puedan hacer auditorías de calidad.

Primero que tenga la capacidad institucional suficiente para poder hacerlo, la Contraloría como la del Amazonas con ocho funcionarios es imposible que haga todas las funciones que el artículo 268 expandiendo la 272 dice que tiene que hacer una Contraloría Territorial.

Entonces digamos la verdad, si se mantiene el control fiscal territorial mantengamos Contralorías Territoriales con la capacidad institucional para poder hacerlo o acabémoslas y digamos que el control fiscal territorial será ejercido de forma desconcentrada como se ejerce el control disciplinario por parte de la Procuraduría General de la Nación.

Dos, hay que calificar a los funcionarios que hacen auditoría, y eso requiere de dos elementos, primero hacer realidad de verdad la carrera especial de control fiscal donde se exigen requisitos de acreditación, de competencias en auditoría gubernamental antes de empezar a desempeñarse como auditor y no aprendiendo sobre la marcha como se ha dicho acá.

Y segundo, planes adecuados de capacitación para fortalecer esas competencias y habilidades, y lo segundo el tema del liderazgo, necesitamos procesos transparentes, competitivos, de elección de controladores territoriales a través de mecanismos que garanticen su idoneidad como concurso de méritos y no con convocatorias amañadas que complazcan a la élite territorial del gobernador, los diputados o el alcalde y los Concejales.

Y por otro lado que a esos que aspiren a ser candidato les pongamos altas calidades que garanticen que saben ser gerentes y saben de control fiscal antes de llegar al cargo porque en estos casos la curva de aprendizaje es muy alta y muy costosa para el nivel institucional.

De manera que bienvenida la reforma, bienvenidos los ajustes, pero no podemos dejar en el empeño de mejorar a través del diseño constitucional lo que hoy es una falencia en la debida protección de los recursos públicos. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Luis Alberto Sandoval, Presidente de Con-Auditores:

Muchas gracias, hablo en nombre del colegio nacional de auditores de la Contraloría General de la República, es decir de profesionales en control fiscal y también como académico e investigador de este tema de control fiscal.

Realicé mi tesis doctoral, mi investigación doctoral sobre este tema y la gran sorpresa que encuentro es que en Colombia no existe el control interno o control de primer nivel, el control fiscal no es solamente el control externo de segundo nivel del que estamos hablando, es también el del primer nivel.

El problema es que en Colombia cuando se eliminó ese control previo en cabeza de la Contraloría General de la República como órgano de control externo, como ha debido hacerlo tardíamente porque lo hizo tardíamente 150 años después de España, España ya había hecho eso y en general Europa entre 150 y 200 años pero aquí hacemos las cosas muy lentamente y a otro ritmo.

Ahora el problema ante esta inusitada fiebre de control previo fobia que estoy observando es que no se ha entendido cuál es la función del control previo y qué le debe hacer, quién tiene que hacer ese control previo que es importantísimo es que ello tiene implementado los países desarrollados y por eso lo son.

Lo tiene que hacer el Gobierno, por eso se llama control gubernamental o de primer nivel, el problema es que eso en Colombia no existe y esa es la causa del desmadre en la gestión pública y de los niveles pavor o de corrupción que registra todos los días este país.

Entonces importante este proyecto de reforma constitucional, claro pero hay que mejorarlo en el sentido de que hay que hacer lo que ya hicieron los países desarrollados que por eso lo son, hay que profesionalizar el control fiscal, hay que profesionalizarlo, mínimo 10 años de experiencia para el Contralor, para postulase al cargo de Contralor General en control fiscal o en auditoría financiera, mínimo, él y sus delegados, aquí decía Carlos Osa que él había hecho un gran trabajo al haber despolitizado un poco la Contraloría y que hoy solamente el 96% de los funcionarios son de carrera y solamente el 4% son de libre nombramiento y remoción, el problema es que esos son los que deciden.

Entonces hay que profesionalizar el control fiscal 10 años para postularse al ente de control nacional como Contralor o cualquiera de sus delegados porque ese es el otro problema, y cinco años como mínimo para los entes territoriales, entonces yo creo que esto es parte importante una reforma, pero es absolutamente incompleta.

Hay que implementar las oficinas de control interno en Colombia son cascarones, no sirven para nada hoy en día un jefe de oficina de control interno no le puede decir a un ordenador del gasto corrupto ese contrato que va a hacer es ilegal, no lo puede hacer, el control interno como lo tienen implementado los países desarrollados hace control previo de legalidad y presupuestario, hace control de la disciplina fiscal, interventoría independiente porque ese es otro problema el sistema de contratación en Colombia, el mismo que contrata contratar a su interventor, eso no puede ser, hay que hacer una gran reforma ahí, hace registro de gasto en tiempo real, el registro contable indispensable para cualquier proceso de revisión de cuentas y de auditoría y de control de esa gestión.

Y hace finalmente rendición de cuenta lo cual a su vez es base para hacer el segundo nivel de control fiscal, entonces nosotros estamos muy preocupados

acá por hacer un Penthouse, tenemos una terraza y queremos hacer un Penthouse pero resulta que no tenemos primer piso, creen ese primer piso.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Su llamado es muy original porque no está en el proyecto, lo acogemos y ha sido preocupación de este ponente y de nuestros equipos a propósito de poder articular la función de las oficinas de control interno que estamos de acuerdo con usted hoy son bastante inoperantes.

No es un asunto de Constitución sino de ley, pero aprovecho la presencia de todos para contarles que seguramente los señores Senadores y senadoras aquí presentes acompañarán una carrera legislativa mucho más amplia.

El asunto de la armonización de contralorías nacionales y territoriales, el asunto en la creación de las que la información de auditores contralores, el asunto de la armonización con las oficinas de control interno, el propio código fiscal es decir, hay una serie de tareas necesarias para modernizar el control fiscal en Colombia que son de ley y no de Constitución pero que sin duda esta Comisión y el Congreso asumirá empezando por esa que usted sugiere, doctor Sandoval.

Muchas gracias, ¿necesitan los 30 segundos?

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Luis Alberto Sandoval, Presidente de Con-Auditores:

Lo que sí es de constituciones la exigencia, porque está en la Constitución de la experiencia el Contralor, es inverosímil, es absolutamente increíble que actualmente solo se exija ser profesional, mayor de 35 años, difícilísimo en el colombiano, eso no puede ser, eso no es serio.

Tiene que establecerse como mínimo 10 años de experiencia pero no solamente para el Contralor, para todos sus delegados misionales, la parte administrativa haga lo que quiera, pero misional es en el que tener esa experiencia como mínimo. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Carlos Hernán Rodríguez Becerra, Auditor General de la República:

Muchísimas gracias Senador, en primer lugar yo pienso que una gran conclusión que nosotros debemos tomar de esta audiencia pública que de igual manera fue ya realizada también en la cámara de representantes es que no es bueno polarizar el problema.

Ahora por ejemplo nosotros mencionábamos el tema de una descalificación hacia quienes tienen observaciones frente al proyecto, pero de igual manera tampoco que exista una descalificación hacia el proyecto en un lenguaje que es bastante pesado.

Mire el tema de manejar esto como si fuese a ser una burocratización de la Contraloría para repartir unos cargos, mire, a mí me parece que todos aquí

en este recinto somos conscientes de que urge una reforma al sistema, parece que como lo manifestaba acá el doctor Botero también es cuestión de llegar a unos acuerdos frente a cómo debemos nosotros realizar algunas modificaciones frente al tema del proyecto.

Yo quiero tocar algo muy importante que mencionaba mi antecesor en el uso de la palabra y tiene que ver, señor Contralor, con un informe que usted recientemente presentó frente a lo que tiene que ver con el resultado de las oficinas de control interno.

Si hacemos un análisis comparativo de su informe con el presentado por su antecesor el doctor Edgardo Maya, la verdad es que para nadie es un secreto de que cerca del 70% de las oficinas de control interno del país presentan nada más y nada menos que graves falencias o son insuficientes y presentan un alto grado de ineficiencia en cuanto a los resultados de sistema de control interno.

Usted lo mencionaba muy bien, cuando se pretendió pasar al control posterior, era porque esas oficinas de control interno iban a tener un rol protagónico, dinámico y que iban a convertirse en un insumo importante frente a lo que debiera ser el proceso fiscal, la verdad es que eso no está aconteciendo.

Y una segunda cifra Presidente y es que tiene que ver con esto, es obligación de las contralorías como miramos esta mañana, Contralor y Comisión legal de cuentas hacerle un seguimiento al saneamiento contable de las entidades.

En este momento y me escuchan que lo mencioné así, pero si en la Contraloría general llueve pues por las Contralorías Territoriales no escampa, por múltiples factores, en primer lugar por lo que se ha mencionado aquí, su sistema de elección, su coincidencia de períodos, me parece que no deben privarse el hecho de lo que quedó involucrado en el proyecto, Senador, que fue el hecho de que con la auditoría General de la República, la Contraloría General el departamento administrativo de la función pública se determine verdaderamente cuál debe ser el real rey de esas Contralorías Territoriales, su elección y demás articuladas a un sistema nacional de control fiscal, porque qué peligroso que es aprobar esta reforma dejando las Contralorías Territoriales como vienen funcionando en la actualidad, así no, no estaríamos haciendo nada, terminaría siendo peor la cura que la enfermedad que tenemos hoy en día.

Y por último quiero señalar lo siguiente, ¿cómo se están financiando hoy en día las cuentas? Las cuentas hoy en día se están financiando con un simple chequeo de cuenta, porque las Contralorías Territoriales no tienen la posibilidad de realizar auditorías integrales, en otras palabras hay una alta irresponsabilidad en un financiamiento de la cuenta que entre otras cosas también eso se ha convertido en un saludo a la bandera, a usted que le fenezcan o que no le fenezcan la cuenta eso no pasa absolutamente

nada que es precisamente un proyecto que se va a introducir en la Comisión legal de cuentas.

Algo que tocó el doctor Edgardo, proceso de responsabilidad fiscal, aquí esto se ha convertido en que a una persona le notifican de la apertura de un proceso de responsabilidad fiscal y le da risa, y le da risa ¿por qué? Porque eso es un proceso que se demora 10 años y que además está sometido a la vida de la jurisdicción de lo contencioso administrativo y no pasa absolutamente nada por eso la recuperación es mediana.

La invitación finalmente que les hago de verdad es que el representante de esta organismo que es el encargado de vigilar la gestión y el control fiscal en el país, decirles que esto está en una crisis impresionante, que no nos privemos de la oportunidad con las modificaciones que sea de esta oportunidad histórica de introducirle unas modificaciones al sistema que podan permitir unas herramientas ágiles y dinámica, Senador, para hacer esto más operativo. Muchísimas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Miguel Ángel Niño, Contraloría de Bogotá:

Muy buenos días, como son dos minutos queremos precisar con el doctor Carlos Felipe Córdoba en el texto, en todo el articulado se habla de los controles que ejerce la general sobre las territoriales.

Hay un control excepcional, un control preferente, un control prevalente, cuando uno de los alcances de esos controles encontramos que es prácticamente vaciar toda la autonomía de la Contraloría Territorial, inclusive en el 272 está el control concurrente, nosotros le elevamos una solicitud al doctor Carlos Felipe y les radicamos a los señores Senadores el día de ayer una solicitud de que revisara los alcances de los tipos de control.

¿Qué entendemos por control prevalente y hasta dónde le llega, por quien se lo va a ejercer la general sobre las territoriales? El preferente lo va a ejercer también y además el concurrente, casi que la autonomía administrativa con todo respeto se perdió al 100%, porque ni siquiera puede elaborar, ahorita a fin de año ninguna Contraloría su plan de auditoría porque necesariamente tiene que tener el aval de la Contraloría General.

Les pedimos respetuosamente señores Senadores miren esos tres tipos de controles y adicionalmente la intervención, la intervención es válida, si una Contraloría se ha portado mal dicho de alguna forma y la general tiene que intervenir que lo haga, pero hagamos los actos administrativos motivados.

Cuando hagan control preferente motivado, o prevalente, el mismo concurrentes y vamos a actuar en conjunto o la general para asumir el control de un sujeto a auditar, la intervención hay unas autoridades que pueden hacerlo, el gobernador, el alcalde, la corporación.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Le agradezco mucho y le agradezco que además no lo haga pasar por escrito, porque usted ha hecho unas observaciones conceptuales muy originales que no se habían escuchado esta mañana, pero el tiempo ya no nos permite más.

Recobra el uso de la palabra el doctor Miguel Ángel Niño, Contraloría de Bogotá:

El documento se lo radicamos al Contralor, estamos pendiente de la respuesta para entender más al alcance porque la verdad desborda, con todo respeto y a su oficina ya le entregó uno hoy.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Muchas gracias, voy a ser muy breve porque sé que esta audiencia más para que intervengamos los Senadores es para escucharlos a ustedes, un saludo muy especial a todos, fue muy importante escuchar sus apreciaciones, las vamos a tener en cuenta por supuesto en la discusión, ahora en la Comisión Primera y posteriormente en la plenaria.

Pero yo sí quería hacer unas precisiones importantes frente a qué busca este proyecto, que hemos acompañado desde el comienzo, señor Contralor un saludo muy especial a todos los miembros de su importante institución, a todos los que vinieron, a los sindicatos, las personas representativas de las Universidad y de los gremios.

Realmente mucho se está hablando de cuál es la diferencia y porqué este proyecto de ley es importante, yo creo que en el imaginario de todos conocemos que por más esfuerzos que haga la Contraloría General de la nación no tienen en este momento las herramientas necesarias para cumplir una buena labor.

Y por eso se nos hace muy importante que se haya introducido en este proyecto de ley el control concomitante y preventivo, porque la experiencia que hoy en día tenemos es que no se recupere los dineros públicos porque se hace el control posterior.

Por eso nos parece importante que no se confunda a los señores de los gremios que están aquí, el control previo con el control concomitante y preventivo, es importante que en este proyecto de ley quede claramente definido que no es para coadministrar como sucedió en otrora cuando se ejercía ese control preventivo.

Es importante que ahora la Contraloría puede tener esta herramienta para que se pueda evitar el daño patrimonial, la pérdida de los recursos públicos, haciendo esta especie de control y por eso quería intervenir porque he escuchado que se confunde qué tipo de control se está en este momento introduciendo en este nuevo proyecto.

Que reitero acompañamos, que creemos que hay que fortalecer la Contraloría General de la nación, que hay que, Contralor, como usted no lo ha planteado el uso de las tecnologías, el uso de las

herramientas técnicas que necesitamos para ejercer un verdadero control.

De manera que mi intervención iba precisamente a hacer la claridad en qué tipo de control es el que se está proponiendo en este proyecto de ley, además que también queremos y le hemos pedido al señor Contralor que haya esa función de intervención que se había perdido y que se recupera en este proyecto de ley.

Igualmente que se regule, y aquí no lo escuché, que se regule el nombramiento, la elección de los contralores municipales y departamentales dadas las experiencias que se han tenido en los últimos años.

Y a diferencia de mi colega el Senador Roy Barreras yo sí creo que las contralorías departamentales y municipales no deben desaparecer, al contrario deben reabastecerse en un presupuesto y en una armonización como lo dijo algunas de las intervinientes en una armonización que haga el Contralor General de la nación con la facultad, la función que tengan esas contralorías y en determinado momento no se crucen.

De manera que nosotros desde la Comisión Primera reitero estaremos muy atentos a que este proyecto de ley sea y se convierta en una herramienta más para evitar la corrupción, para robustecer la Contraloría General y para que sigamos avanzando en lo que todos queremos en este país, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente algo muy corto, como sabemos que el tema de corrupción es prioridad, como preocupación de la sociedad colombiana, como preocupación del día a día del ciudadano que no sabe qué pasa con los impuestos que paga, yo vuelvo y reitero el sentido común de las cosas.

Yo entiendo la posición del Contralor cuando entra a ejercer su cargo y encuentra que no tiene dientes ni tiene la forma de cómo evitar que posteriormente vengan desfalcos gigantescos.

Pero yo quiero recoger algunas opiniones de aquí porque yo he sido reiterativa cuando enfrentamos lo de la consulta anticorrupción que ha sido una consulta mucho más populista que en realidad una propuesta de cambios certeros en la administración pública.

De hecho trae propuestas tan absurdas que a uno le da pena discutir las, y a mí me gusta siempre hacer el paralelo entre lo público y lo privado, cuando yo tengo mi empresa, yo tengo mi contador pero además tengo un auditor, aquí lo más importante las entidades del Estado es el jefe de control interno que se volvió un funcionario de tercera categoría, y lo he reiterado desde el año pasado, sino se le da relevancia a lo que es la función de ese jefe de control interno para que tenga dientes como usted lo dijo porque es el que está vigilando, el que sabe

cuándo va a salir una partida exagerada sin control, eso es tiempo real, eso es eficiencia.

Si nosotros convertimos el control público como cuando se construyó un flujo de procesos, pero además con la tecnología que es que en los países ricos no es que la gente sea menos ladrona, es que la pillan y la meten presa, y la condenan, no como aquí que salen a los cinco años millonarios muertos de la risa o después demandan al Estado.

Entonces yo quiero que el énfasis de cualquier reforma tenga el sentido común, ahora Contralor me preocupa ya para terminar algo que es de mi filosofía propia, no porque sea usted, no porque sea A o B, me preocupa la fiscalía, me preocupa la Procuraduría o me preocupan todos los entes de control que cualquier herramienta de buena fe se convierta en un garrote o de persecución política o de corrupción, porque las palabras son bonitas, las intenciones son buenas, ahora la palabra es distinta a control previo, pero se puede convertir en un control previo porque el ser humano tiende a acaparar cualquier espacio de poder que usted le otorgue.

Por eso el equilibrio de poderes en la sostenibilidad de una democracia es importantísimo, la gente a veces no dimensiona que el hecho de que existan ramas del poder público es única y exclusivamente para que el ciudadano siga siendo libre y no se lo coma el Estado.

Entonces aquí esa sutileza tiene que estar en la práctica evaluada, que no se va a convertir en lo que se convirtió la consulta previa y ustedes recordarán en la historia trágica de este país cuántos contralores terminaron presos precisamente en esa transacción en la consulta previa para poder aprobar la ejecución de un proyecto.

Entonces lo digo porque es mi preocupación como ciudadana de Colombia, porque siempre pienso que entre más legislación, más obstáculos, más reglamentos, menos libertad del país no crece, y que la esencia debe estar, Contralor, en el sentido común de los procesos. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias Senador, yo quiero llamar la atención en algo que me parece muy importante, primero agradecerle a los gremios y a quienes están aquí en este evento y pedirles que por favor sigan actuando de esta manera, necesitamos de una relación muy estrecha pero muy estrecha entre la academia, los gremios y el Estado en toda su institucionalidad.

Esto ha sido muy importante, esto es un asunto de todos nosotros, en segundo lugar tenemos ya la conceptualización esto es un tema nuevo, tenemos también la normatividad, tenemos la institucionalidad, tenemos los instrumentos operativos, todo eso se conoce los nacionales y los internacionales.

Es un asunto simplemente sentarnos entre todos a redactar lo más certero posible, de eso se trata como

voluntad de aceptar, pero yo hago esta anotación con énfasis, con un énfasis muy especial por toda esa estructura la opera una persona, la opera un ser humano, la opera un servidor público, esa estructura puede ser perfecta pero si quiere la opera no lo es, no hay nada que hacer.

Y aquí quiero llamar la atención señor Contralor, en la selección de la gente que vamos a vincular a la Contraloría, alguien lo decía por acá, si no tenemos un proceso de elección lo más transparente posible, si aquí no están los mejores, los virtuosos para tomar al Senador Roy Barreras como Aristóteles no hacemos nada.

Tienen que los dos extremos funcionar con excelencia, y eso está en su cabeza Contralor, es usted y solamente usted quien responde por eso, y ante el país, y ante la ética, y ante la moral, si eso no funciona, repito, podemos tener el mejor sistema, la mejor estructura pero esto no va a operar.

Querimos actuar en ese sentido con un concepto realmente patriótico si cabe la expedición un poco romántica, dos, los temas regionales, los temas departamentales, enfoquémonos en una concepción de un país que tiene autonomía de sus regiones, es que no podemos estar elaborando conceptos de un tema y de otro con los departamentos.

Los departamentos necesitan autonomía, el país está secuestrado por el centralismo, el centralismo es tan bárbaro, tan dañino como cualquier otra cosa, deje los departamentos que funcionen, enseñarles, corríjalos, contrólelos, vigílenlos, pero miren en este país un gobernador cualquiera que haya sido, tiene muy poca pero muy poquita influencia en su desarrollo departamental, muy poca, el gobernador ejecuta unas partidas, yo lo he sido en dos ocasiones, juguémosle un poco a la detestación de la autonomía, dejemos que esos departamentos aprendan, vigilémoslos, pero no destratemus su autonomía, no es ese sectarismo.

El sectarismo ha sido tan desastroso como cualquier otro mal del país, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Felipe Córdoba Larrarte, Contralor General de la República:

Señor Presidente, querido coordinador ponente doctor Roy, y los señores gremios que nos acompañan en la mañana de hoy les agradecemos mucho y a todos ustedes nuestros queridos Senadores de la Comisión Primera y los sindicatos, del señor auditor General, la verdad les agradecemos mucho el espacio de discusión.

Desde hace alrededor de un año que emprendimos la tarea de socializar lo que sería este nuevo proyecto de acto legislativo, porque además desde el primer día que entré a la Contraloría General dentro de una semana cumpliré un año emprendimos la tarea de socializarlo con los sindicatos.

Ustedes mismos pueden ver y oír en la mañana de hoy cómo ellos mismos hablan de que ellos mismos

construyeron este proyecto acto legislativo y a la vez todo el control fiscal lo hizo, a la vez buscamos a los mejores técnicos en donde estuvo el doctor Manuel Restrepo, el doctor Iván Darío Gómez Li, estuvieron adicionalmente de la academia varias personas trabajando en ese sentido.

Y por razones de tránsito legislativo tuvimos que retirarlo el año pasado y volver a incorporarlo este año a partir de marzo, por eso cuando nos hablan que es que va muy rápido lo que hemos tenido efectivamente son muchos debates, lo que hemos tenido es mucha socialización en el uno a uno con las personas.

Yo hablé con tu jefe el doctor Bruce Mac Master, ustedes hicieron además un trabajo muy importante, un estudio, reconocemos, lo hizo el doctor Luis Carlos Pineda que es además mi Contralor delegado de participación ciudadana y en ese sentido hemos tenido en cuenta lo que ustedes planteaban en el estudio.

Sin embargo después de la propuesta inicial que yo traía yo quería un ente investigador y acusador y que fuéramos a un juez, pues nos rebatieron con argumento los otros sindicatos y me vencieron, y de eso hace parte además el trabajo conjunto que se hace en el día a día, por eso estamos hoy aquí construyendo a futuro el acto legislativo, esto no es un capricho de este Contralor General ni de nadie.

De verdad aquí está construyendo los técnicos de control fiscal del país, no queremos ponerle palos en la rueda a nadie, no queremos efectivamente generarle miedos a nadie, ni al funcionario público ni al privado, pero sí efectivamente necesitamos mejores herramientas.

Estamos con herramientas del año 2000 en el año 2019, y no tenemos problema en que se reglamenten las cosas para que haya mayor tranquilidad, lo que pasa es que tienen que estar tranquilos que en la Constitución no se puede terminar reglamentando todo.

Yo he sido un hombre muy abierto toda mi vida y eso no significa que no tenga carácter, simplemente es el hecho de poder coincidir y congeniar los consensos, y yo creo como vengo de provincia, yo soy un humilde Contralor provinciano, montañero y Pereirano así como nuestro querido Senador, el doctor Temístocles Ortega, nosotros venimos de la provincia gran cantidad de nosotros y por eso la gran importancia de todo este proceso es fortalecer nuestras provincias y que la práctica de verdad sé que, yo no sé si ustedes han visto pero lo más delicado es que hoy 30.000 aulas escolares por 2.9 billones de pesos, nunca llegaron, el problema es el niño que no se educó y que no se va a educar con esa plata.

Entonces el problema hoy no es efectivamente decir, es que el Contralor General quiere una función para ir y torpedear, no, nosotros necesitamos que lleguen esas aulas a donde verdad se necesitan, es que cuando no llega la alimentación escolar en un día, ese niño no va a comer porque no le llegó la

alimentación escolar, usted come ese día, o desayuna, o almuerza, o come, pero a usted no le llega la comida retroactiva, y en ese sentido necesitamos efectivamente que las cosas se hagan, pero que se hagan, la plata está porque si el recurso no estuviera pues usted diría efectivamente que el problema es de recursos, pero está.

Y efectivamente, querido doctor Temístocles, yo no me preocupo por la condición de nuestra gente y nuestros funcionarios, seguramente llegarán los mejores funcionarios porque tendrán que entrar por concurso público, el 96% de la plata la Contraloría General, 96% es de carrera administrativa y por eso ustedes ven a nuestros ocho sindicatos, si esto fuera un tema de burocracia ¿usted cree que algunos de estos sindicatos estarían acompañando este proceso? Estoy seguro que no lo harían, porque además lo único que confluye en nosotros es trabajar en pro de nuestro país, pero con las manos atadas es difícil.

Mi querida senadora María Fernanda, a nosotros ni más faltaba no queremos meternos en temas que no nos competen, el privado es privado, ahorita nuestra querida representante de Asofondos nos decía que no se metan en los temas privados, ni más faltaba pues por Dios, eso ni siquiera es tema nuestro, o sea por Dios, que no coadministren, por Dios, en el texto de estar loco administrará, yo coloqué no hay nada más claro, lo que pasa es que uno en la Constitución como aquí mismo me regañaron varias veces que queríamos meter unas cosas que iban en la ley, ustedes me hicieron sacarla, ustedes me regañaron sobre esos temas y yo lo cogí porque ustedes son además los jefes de la nación, de este Estado colombiano.

Aquí la gente no ha entendido, pero los jefes realmente es donde se hacen las leyes y son ustedes y aquí efectivamente nos dijeron hay cosas que no se tienen que meter en la Constitución y efectivamente no lo hicimos, por eso hay reglamentaciones posteriores, todos estos temas se tendrán que reglamentar y estamos abiertos, ávidos de que nos digan cómo reglamentarlas.

No nos la sabemos todas, pero efectivamente necesitamos es construir un modelo de control fiscal en donde la tecnología del siglo XXI óiganlo bien nos ayude con la inteligencia artificial que queremos construir y hemos llegado un punto de no retorno, yo debo contarles a ustedes que a los tres meses de haber llegado creamos el observatorio del gasto público, la cuenta maestra del Estado se ve como la cuenta de ahorros de ustedes mismos con alertas permanentes, pero además de eso ustedes pueden ver ya lo que hoy se denominó océano, la gran plataforma de contratación estatal, más de 10 millones de contratos de todo el Estado colombiano en las últimas cuatro vigencias, y en ese sentido tenemos más de 8,9 billones de pesos allí consignados en donde hoy se pueden ver cosas que antes era imposible para el ojo humano.

Empresas que venden gallinas ponedoras haciendo vías, empresas de Papayeros haciendo andenes y

vías en Montería, empresas de farmacias haciendo viviendas, unas cosas insólitas, pero efectivamente por eso se necesita un esquema preventivo, porque de nada nos queda a nosotros si sabemos todos estos temas, decir, hombre esperemos cinco años después a ver efectivamente qué fue lo que pasó y a que recojamos efectivamente nada de esos recursos.

Yo hoy me he cansado de decir, una cosa es guayos para jugadores y otra cosa es jugadores paraguayos, no es lo mismo el control preventivo que el control previo, pero además mi abuelita en eso lo decía claramente, después de un ojo afuera no hay Santa Lucía que valga, yo por eso se los digo con cariño, estamos ante las tecnologías del siglo XXI.

Si nos vamos a nuestro país vecino el Perú, ellos ya lo vienen haciendo sin problema, y esto hoy Paraguay y Chile, países adicionalmente como el Brasil hoy están dando estos debates en sus países para poder entrar efectivamente en lo que es el control en línea y en tiempo real.

Porque ya Perú lo viene haciendo, lo viene haciendo muy bien, entonces yo creo que no podemos como tú lo deseas Luis Alberto efectivamente tener miedo, aquí a este Contralor General lo van a reglamentar, yo soy un hombre de 39 años saldré a los 42 de la Contraloría general, yo no tengo ningún ánimo aquí es sobreactuarme.

El tema como tal es cuidar los recursos públicos con la legalidad suficiente, y estoy seguro que ustedes nos van a ayudar no solamente con esta reforma sino adicionalmente a reglamentar posteriormente como se debe hacer en el minuto a minuto.

Porque tendremos que volver a pasar por acá a molestarles la vida para que nos ayuden a que haya un mejor control, y un control pertinente, asequible para el ciudadano, con sentido común como lo quiere nuestra Senadora Cabal y como efectivamente todos nosotros queremos hacerlo porque somos provincianos querida Senadora Paloma tú que eres del Cauca.

Y con todas las cosas doctor Velasco, tú querido Roosevelt que eres del Valle del Cauca, el Senador Pinto que es de Santander y todas las circunstancias Senador Varón que tenemos todos los días también en la capital, hoy deberíamos estar hablando de efectivamente de trenes de cercanías, de trenes de altas velocidades uniendo al país pero seguimos consignados en las 4G en donde deberíamos ayudar efectivamente a que esto se moviera.

Si el país no se mueve efectivamente la gente no crece, no tiene mayores oportunidades y eso es lo que nos preocupa tanto a los funcionarios de la Contraloría que es lo que he visto como a este humilde contralor que hoy les habla acá, yo les agradezco en el alma de verdad siempre su apoyo, su cariño, y que entienda el país que lo que hemos tenido es una gran socialización con cada uno de los Senadores.

Yo tengo que decirles con cariño y en eso no puedo decir otra cosa distinta el equipo de los sindicatos,

técnico se ha dedicado a ir parlamentario por parlamentario, Senador por Senador a explicarles, yo también en lo propio, en lo que se ha podido entonces no generen suspicacias de negativismos de decir que hay burocracias o que aquí hay favoritismos y que por eso corren.

Yo tengo un solo proyecto de acto legislativo, el Gobierno tiene demasiados, tiene varios, y aquí le ponemos la imprenta y las ganas con un equipo de gente que lo que quiere es construir la patria, ocho sindicatos, el control fiscal territorial, y en eso tenemos todo el compromiso y todo el cariño, yo antes les agradezco a ustedes por su tiempo, siempre por prestarnos la atención querida Senadora Angélica, por su apoyo también que lo hemos sentido mil y mil gracias por todo.

Doctor Rivero.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Héctor Riveros, Director del Instituto de Pensamiento Liberal:

Muchas gracias señor Presidente y gracias Senador, señor Contralor a todos las Senadoras y Senadores muy buenos días y muchas gracias por permitirme esta breve intervención, es una especie de constancia que en el precio que era importante dejar y una especie de control de advertencia si se quiere sobre los riesgos del acto legislativo de la manera como se ha venido aprobando y como se aprobó en su sexto debate en la Cámara de Representantes.

En mi opinión este es un texto que tiene grandes inconvenientes desde el punto de vista del diseño institucional es a mi modo de ver como está escrito un proyecto inconveniente y un proyecto inconstitucional, comienzo por esto último, claro, es un proyecto de reforma constitucional, es un proyecto de acto legislativo y por lo tanto no suena tan claro porque se trata de un texto inconstitucional.

Pero pues digamos, vasta revisar la jurisprudencia de la Corte Constitucional que se requiere a la teoría de la sustitución constitucional y a los límites de reforma que tiene el Congreso de la República en relación con los ejes axiales de la Constitución, con los principios fundamentales de la Carta Política y aquí claramente me parece que el texto no podría superar es test de sustitución que aplicaría la Corte Constitucional si algún ciudadano demandara la inconstitucionalidad del acto legislativo una vez aprobado.

Aquí evidentemente hay en primer lugar una intromisión de un organismo de control autónomo derivado además del Congreso de la República que es de donde se elige en los asuntos de la administración pública, en particular los de la Rama Ejecutiva pero no exclusivamente los de la Rama Ejecutiva.

Digamos esa intromisión en esos asuntos de un poder público distinto de aquel en donde el Contralor tiene su origen pues evidentemente romper el principio de separación de poderes de una manera a mi modo de ver burda.

Basta con decir que la propia Corte Constitucional lo dijo cuando declaró inexecutable el denominado control de advertencia que es sólo uno de los eventuales instrumentos del denominado control preventivo, así que pues para no alargarme y no abusar de la generosidad de ustedes solamente quiero llamar la atención de pasar por el texto, por el cedazo del test de sustitución de la Corte Constitucional.

Y verán ustedes que si se insiste en aprobar el texto de la manera como viene va a ser literalmente una pérdida de tiempo porque la Corte Constitucional va a terminar tumbando ese acto legislativo dentro de un año, dentro de año y medio y ahí tendríamos que volver a comenzar de cero, y perderíamos todo el esfuerzo y ahí sí el recurso público que el Contralor defiende tanto pues se vería totalmente perdido porque todo este esfuerzo no solamente legislativo sino que después toda la adecuación institucional de la Contraloría para una reforma que no va superar el examen de la Corte Constitucional pues evidentemente a mi modo de ver sería una pérdida muy grande.

Pero eso en relación con el tema estrictamente jurídico pero con el tema de la conveniencia a mí sí realmente me parece que ahí el Contralor insiste en que es distinto el control previo al control preventivo, y que este no es control previo sino preventivo, y claro así es, eso es en las palabras, pero es que yo le contestaría eso es que es mucho peor desde el punto de vista de la intromisión en otros poderes públicos.

Desde el punto de vista de la invasión de un poder en el otro es mucho peor el control preventivo que el control previo, el Contralor es un hombre joven y seguramente no recuerda cómo funcionaba el control previo en el que el ordenador del gasto ordenaba el gasto y que realmente el control previo operaba era para el pago no para la ordenación.

Cuando se iba a hacer el pago el auditor que estaba sentado en las oficinas públicas recibía la cuenta de cobro de las órdenes de pago y le ponía un chulo, pero la orden o la ordenación del gasto ya se había hecho, el contrato ya se había firmado, la decisión gerencial ya se había tomado, el control preventivo en cambio lo que permite es justamente que la Contraloría intervenga antes de que el gerente y el administrador tome la decisión que le corresponde.

Y que los riesgos de la decisión gerencial de si eventualmente es una buena una mala decisión gerencial que eventualmente pueda generar daño en el patrimonio público pues los evalúa ya no es gerente como corresponde en la normalidad de las cosas sino la Contraloría General de la República.

Y eso pues evidentemente muestra ese grado de intromisión que estoy señalando, yo he puesto un ejemplo para mostrar cómo funcionaría esto porque el Contralor digamos alude a ejemplo sin que sepamos bien cómo hubiese sido la intervención de la Contraloría de manera preventiva para evitar que lo que él dice que ha pasado efectivamente ha pasado no hubiera pasado.

Por ejemplo la construcción de los colegios que lo menciona, o el caso de Reficar y uno se pregunta ¿Cómo y dónde, en qué momento y a través de qué instrumento hubiera actuado la Contraloría con este nuevo texto para impedir que eso que nos parece mal que haya pasado hubiese pasado efectivamente?

Pues no se ve claro pero tomemos un ejemplo de algo que no ha pasado para que el control sea preventivo, el Metro de Bogotá, sobre la construcción del Metro de Bogotá hay una discusión si los estudios están completos o no están completos etcétera, y el alcalde de la ciudad ha mantenido una posición, ha asumido la responsabilidad que le corresponde.

En ese caso en particular la decisión la terminaría tomando el Contralor, Contralor que además pues suspender al alcalde y Contralor que además con este texto podría terminar ordenando su captura y llevándolo ante un juez porque asumiría las funciones del fiscal.

A mí sí me parece que lo que hay en el texto es verdaderamente un monstruo institucional y hago esta intervención en mi condición de Director del Instituto de Pensamiento.

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Santiago Valencia González concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias Presidente, a mí me alegra mucho que se anticipe el debate y me alegra más escuchar la fluidez de mi gran amigo el doctor Riveros que es un buen maestro en el uso de la palabra, él ha dicho varias cosas y eso dicen las palabras, las palabras del doctor Riveros y lo felicito por los adjetivos pero no por lo sustantivo mi querido doctor Riveros.

Usted ha dicho que esto es un monstruo porque el Contralor para usar su último ejemplo en el caso del Metro de Bogotá además podría ordenar la captura, eso simplemente no es cierto, no está en el texto, no será aprobado, no tiene nada que ver con la ponencia que esta Comisión Primera autorizó.

De manera que sería muy interesante que nos siguiéramos estrictamente a la verdad, y a lo sustantivo y no la objetivo, pero hay unas cosas que sí son sustantivas a propósito de que el texto define claramente que aquí no hay un control previo sino preventivo y eso dicen las palabras, las palabras hacen la norma, la norma son el derecho y eso es lo que seguramente usted y yo más usted que yo aprendimos de káiser o de Hart claro que las palabras dicen lo que deben decir aunque otros suponen que son los jueces.

Los jueces los que las interpretan y en ese camino también lo felicito por sus condiciones de arúspice, y ustedes recuerdan que los arúspice es, eran aquellos capaces de profetizar el futuro viendo las vísceras de los animales muertos, y entonces usted profetizar que la Corte Constitucional va a decir que este proyecto no supera su análisis.

Yo creo lo contrario, a mí me parece que lo que usted llama intromisión de la Contraloría en el

ejecutivo es apenas su función natural, no puede llamar intromisión al ejercicio del control de la Procuraduría o de la Fiscalía o de la Contraloría pero claro que tienen que entrometerse o tienen que hacer intromisión, usted lo llama intromisión, lo llama invasión, ¿De qué otra manera puede hacerse el control para evitar que sus 18.4 billones de pesos que señalé antes de su llegada estén hoy en procesos de investigación que pueden o no perderse y significan onerosas demandas contra el Estado?

Que paga de alguna manera también el sector privado, hicimos el análisis a propósito de que todo tiene pólizas de aseguramiento, nosotros podríamos inventar un modelo de estado de separación de poderes en que no existiera control público, y claro que la Contraloría se origina en el Congreso porque es un instrumento de investigación y de control político y cuando nosotros citamos aquí aún ministro pues también hacemos una intromisión en el ejecutivo.

Y cuando la Corte Suprema de Justicia nos llama a nosotros a juicio pues también hacemos una intromisión, el Estado funciona gracias a que ahí esos pesos y contrapesos y esos equilibrios.

Manera que no, yo coloqué este es un proyecto y lo dijeron la inmensa mayoría sino todos los intervinientes que va a ayudar a prevenir lo que está ocurriendo, porque también dijo uno de los miembros del sindicato que las contralorías estaban en la capacidad de prevenir la corrupción.

No es cierto yo lo dejé ya en mi intervención anterior que el 0,4% sean los que son capaces de recuperar significa que son inanes, inútiles, que no sirven y solamente si se articulan aún más eficaz modelo de control para prevenir el daño, yo prefiero ser cirujano que patólogo y respeto mucho a los patólogos que pasan su vida en Medicina Legal haciendo autopsias sobre los cadáveres y diciendo de qué murieron.

Tengo la impresión de que el señor Contralor General de la República también quiere ser cirujano, y prevenir el infarto y no ser el patólogo que hace la necropsia sobre los hechos de corrupción, sin embargo estoy seguro que para usar una última frase el doctor Riveros y es que si este proyecto pasa como va entre comillas tendría esas dificultades constitucionales que él adivina.

Sin embargo no nos dice, yo lo invito a que nos lo diga en el debate que corresponde para no abusar del tiempo de la Comisión Primera pero también como dije al principio cuando instalamos este foro público a las 8:00 de la mañana entregándolos por escrito como lo han hecho casi todos y le agradezco para empezar al Presidente del Consejo Gremial el doctor Bedoya que ya ha hecho su propuesta.

Si no quiere que vaya como va a estar de acuerdo conmigo el doctor Héctor Riveros que hoy hay un fenómeno de corrupción incontrolable y que las contralorías no están funcionando y que necesitamos mejorarlo, aquí les estamos haciendo una propuesta Colombia como mejorarlo pero

seguramente hay otra mejor que su señoría que puede aportarnos.

Es absolutamente oportuno escucharla para que podamos incorporar esa propuesta que le ofrezca a los colombianos una garantía de intervención de la Contraloría de manera eficaz y por tanto preventiva, yo soy médico usted sabe no soy abogado pero la abuelita del Contralor y la mía estaban de acuerdo en una cosa es mejor prevenir que curar. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Gracias señor Presidente, lo primero es ofrecerle excusas a todos los asistentes físicamente no fui informada, no llegó notificación por escrito, ya hablé con el Presidente y no estaba yo en el salón cuando él anunció ayer la sesión, mi excusa a todos y tampoco quiero decir que sea culpa suya, no estaba yo al momento de escucharlo y había querido estar desde temprano señor Contralor porque estoy alarmada y preocupada por este proyecto.

Este proyecto ha cambiado de la primera vuelta acá y al escuchar le quiero notificar a los colegas Amín, Pinto, Velasco que al escuchar al Director del Instituto de Pensamiento Liberal estoy a punto de pedir militancia allá.

Tiene toda la razón lo que ha expresado aquí Héctor Rivero, esto es inconstitucional, esto es un cambio de fondo estructural a uno de los ejes de la Constitución, no fue casualidad la modificación que se hizo en el 91, he aprendido y aquí una de las virtudes que podemos lograr es el trabajo en equipo.

José Daniel López el Representante Cambio Radical ha logrado unos consensos en un proceso multipartidista de reforma constitucional sobre un tema de hondo calado que es modificar la selección del Fiscal General de la República.

Y la gran virtud de ese proyecto señor Contralor y colegas es que está planeado para el futuro, este es el acto legislativo más veloz que yo he visto pasar, Paloma ni siquiera en el Gobierno de Juan Manuel Santos con toda la maquinaria, el computador, la libreta, y estar encima de los congresistas y la nombró a ella porque ejerció la oposición y menciona con frecuencia la aplanadora, ni siquiera en ese momento yo vi un acto legislativo que se radica de marzo y que el 26 de julio de agosto es decir en un solo mes ya tuvo las dos vueltas en la otra cámara.

Que apoyo tan unánime y apasionado de mis colegas del Congreso, ya quisiéramos ese apoyo para tantos temas vitales del país, ni siquiera los proyectos que promueve el Gobierno en temas que no estamos de acuerdo por ejemplo contra el acuerdo de paz han tenido ni un mínimo grado de esa velocidad, qué bueno, pero lo resalto por el ejemplo.

Señor Contralor le pido, le propongo que hagamos esta reforma constitucional, mejorémosla porque hay mucho por debatir para el futuro, pero qué delicia Senador Petro duplícale del presupuesto a la Contraloría General en tres años, imagínese ese

botín, ese festín tan delicioso de incrementar las directivas, las jerarquías con cargos absolutamente discrecionales.

Aumenta el siete contralorías delegadas sectoriales a 15, aumenta de 7 unidades a nueve, aumenta de tres a cinco contralorías delegadas, creados contralorías delegadas para las investigaciones, ¿Será acaso eso una de las razones que lleva este acto legislativo como un volador?

Le pido y le propongo aprendiendo del buen ejemplo que retoma de José Daniel López de Cambio Radical, reformas constitucionales tan serias nos quedan mejor hechas y se hacen en frío, si se hacen hoy para que entren a regir después, no quisiera yo malpensar de esos intereses en duplicar el presupuesto Temístocles en tres años.

Qué entidad tiene esa posibilidad en nuestro país, 8500 obras de los PDET ya quisiera presupuesto para 500, el cambio de fondo del control concomitante no es algo menor, le pregunto hoy un supervisor de un contrato asume responsabilidad sino ve pasar irregularidades, ¿Eso va a ser la Contraloría como institución?, asumir la responsabilidad que por ejemplo hoy tiene un supervisor.

Creo que este proyecto no resuelve el grueso de los problemas que tiene el control fiscal que claramente necesita toda clase de ajustes, coincido con lo que aquí se ha dicho sobre los mecanismos de control interno que hay que mejorar, fortalecer, no pueden ser funcionarios de tercera categoría, completamente de acuerdo hay una cantidad de ineficiencias en las entidades, el lío de la politización en las entidades territoriales que se nota mucho más.

Donde pues no es un secreto que los órganos de control lamentablemente suelen ser cooptados para perseguir o para tapar, yo fui concejala de Bogotá y tomamos una decisión política, siendo alcalde Petro y yo en su bancada, una decisión ingenua si se quiere apartarnos de la decisión del Contralor y el personero, votamos en blanco, respetamos que el resto del Consejo escoja, ingenuo y no lo haría.

Sangre, y multas, y los órganos de control deben ser para lo que son, control, vigilancia pertinente, ni amiguismo para tapar ni obstrucción de la enemistad, entonces la primera pregunta que le hago señor Contralor es ¿Usted está dispuesto señor Contralor a que terminemos de madurar, modificar, y lograr esta reforma para que rijan por ejemplo en el siguiente cuatrienio?

Esa es la primera pregunta y la primera propuesta que les traigo a todos, porque es que armar esta duplicación del presupuesto de la planta burocrática y de dar unas herramientas de destrucción política ojalá de mejorarla, pero yo sí veo aquí coadministración, el ponente mi partido va a ser el Senador Name, quisiera hacer la ponente yo, ya fue designado de modo que estaré tan activamente como si fuera ponente. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, yo quisiera hacer unas observaciones sobre la exposición del doctor Héctor Riveros gran contradictor pero gran amigo, y yo creo doctor Héctor que todo lo que usted ha dicho y todos coincidimos incluso el Contralor.

Nadie quiere que esto se convierta en un proceso de coadministración, y sus observaciones nos sirven entonces más bien para afinar el tema, yo creo que debe quedar expresamente en la Constitución que las decisiones políticas corresponden al operador político y que independientemente de las advertencias que hagan los órganos de control podrá tener la decisión de avanzar con el proceso y de ejecutar las obras.

Porque finalmente creo que de eso se trata, no puede ser que enemigos políticos que puedan quedar en los órganos de control impidan que un alcalde o gobernador ejecute, yo creo que ese no es el propósito y más bien doctor Héctor yo lo invitaría a que nos ayude a pensar cómo redactamos eso dejando muy claro que la responsabilidad política y las decisiones políticas del momento de ejecución de las obras corresponde enteramente al ejecutor político.

Y que las advertencias que hagan las contralorías pues tendrán que ser analizadas posteriormente, tampoco se puede constituir como prueba no descartable en un proceso judicial, porque también encuentra uno señor Contralor muchas advertencias de las contralorías que obedecen a un enorme desconocimiento de los procesos administrativos y una cantidad de dilaciones que impone los órganos de control que impiden que las obras avancen.

Entonces yo pienso que aquí ni tanto que queme al santo ni tan poquito que no lo alumbren como dirían también las abuelitas, Contralor yo creo que en eso podemos ponernos de acuerdo, el tema burocrático, yo le he dicho al Contralor que yo tengo la preocupación del tema burocrático por una razón y es porque yo no veo las finanzas públicas bien nutridas.

Me preocupa que se vaya a caer la ley de financiamiento, 17 demandas en su contra, y que constitucionalmente que en esos recursos sugeridos ahí, el Contralor ha hablado con el ministro entiendo que han llegado a un acuerdo, yo he venido insistiendo señor Contralor que más bien se diga tendrá un porcentaje tal que reglamentará la ley.

Para que no creemos una inflexibilidad presupuestal con el mismo argumento que se les daba ayer a los presidentes de las altas cortes, es que poner inflexibilidades presupuestales en la Constitución nos dificulta mucho que las cosas salgan adelante.

Porque si mañana hay una crisis, si con la guerra económica de Estados Unidos a China como lo están diciendo todos los grandes economistas se genera una recesión económica mundial, pues es evidente que este país no puede ampliar la nómina,

de ninguna entidad, entonces no podemos quedar en una situación donde la Constitución diga una cosa cuando la economía hoy las señales dirían va por mal camino, no la colombiana, la del mundo.

Todos los economistas del mundo temen hoy la recesión mundial por la guerra económica de China y Estados Unidos, los test alemanes y gringos están obteniendo los mayores los precios más bajos porque todo el capital financiero del mundo se está refugiando en test para no correr riesgos, es decir las señales de alarma económica señor Contralor siguen estando presentes.

Pero yo pienso y por eso quería invitar al buen amigo doctor Héctor Riveros a que más bien nos ayude a buscar una redacción donde podamos tener lo siguiente, que yo creo que es el interés de todos doctor Héctor incluso el suyo.

Un control que no solamente nos diga de qué murió del paciente, sino que pueda poner unas alertas y que active ciertos ojos en las administraciones, en la ciudadanía para que la plata no se pierda, es decir que cuando usted de que efectivamente están haciendo una licitación amañada pues uno pudiera decir vea alertamos que esta licitación es amañada y que pudiera entrar a funcionar ahí sí los Comités de bebedores, las discusiones.

Pero tampoco llegar a la inoperancia de la administración, yo creo que en eso no es un equilibrio fácil y yo tampoco lo tengo claro, pero yo creo que en eso de los en lo que debiéramos trabajar y este que es un hombre inteligente seguro nos puede ayudar porque el Contralor no tiene intención de volver a la coadministración y ninguno de nosotros.

Habría que ver cómo refirmamos eso, pero yo terminaría con lo siguiente, yo creo que hay un tema fundamental que queda aquí doctor Héctor, hemos tenido esta discusión con usted varias veces, y es el tema territorial, y el tema de la injerencia política en los órganos de control.

Yo les decía el otro día en un almuerzo que a mí me da tristeza que cada municipio al que llego salen todos los Comités de veedores a decirme que han puesto 10, 15, 20, 30, 40, 50 denuncias sobre la corrupción que está ocurriendo en el municipio pero que como el Contralor o el procurador es de tal o a que el Senador entonces ya no hay posibilidad de que ningún proceso avance.

Yo he sido de la teoría y se lo decía el Contralor de la supresión de las Contralorías Territoriales, el Contralor dice no, fortalezcámoslas, pero yo pienso que aquí habría que pensar realmente como, porque lo que sí el país no perdonaría es que hagamos una gran reforma de la Contraloría para que todo siga igual.

Lo que queremos es una reforma a la Contraloría que efectivamente nos ayude a reducir la corrupción, y una manera señor Contralor aquí hablando que se me ocurre es, que los recursos de la Contraloría crezcan en la medida en que los resultados de la Contraloría produzcan y usted podría ponerlo así, y

es en la medida en la que se recupere plata entonces puede crecer el recurso de la Contraloría.

Pero si la Contraloría realmente no va a recuperar nada, pues darle más recursos en este momento económico es lo que genera digamos resquemor en muchas personas, pero yo creo que el proyecto es bueno, yo creo que el proyecto claro como todo puede ser susceptible de muchas mejoras y que yo creo que en el ánimo todos estamos de acuerdo, tal vez lo que habría que hacer es amasar un poquito el lenguaje para que logremos la forma precisa de que ese lenguaje diga exactamente lo que todos queremos.

Pero yo creo doctor Héctor que más que usted tenga una visión distinta el control fiscal lo que hay aquí es que tenemos que todavía mejorar la redacción porque estoy totalmente de acuerdo con usted y estoy segura que el Contralor le va decir que él también está acuerdo con usted.

En eso no hay discusión nadie quiero volver al control previo, lo que sí necesitamos es buscar el punto de equilibrio exacto que nos permitiera un control que no solamente nos muestre partidas de defunción sino acciones o detonantes sociales que permitan prender alarmas cuando la corrupción está ocurriendo en tiempo real.

Y eso pasa porque yo se lo dicho mucho al Contralor y él me ha prometido que así será la vinculación de toda la ciudadanía a esos comités de veedores en la gestión fiscal, es que cuando la ciudadanía cuida las cosas es mucho más fácil, que mejor que al que le duele, yo por eso he venido insistiendo que por ejemplo el interventor de todos los contratos PAE debieran ser las asociaciones de padres de familia.

Esas personas sí van a estar pendientes de qué se comen los niños, lo mismo que la gente que es profundamente cívica y que está pendiente en los municipios, entonces la reforma a las Contralorías Territoriales tiene que ir muy bien amarrada con las organizaciones sociales para que eso funcione.

Pero yo creo doctor Héctor que el proyecto tiene exactamente el espíritu que usted ha expresado en su docta intervención, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias Presidente, yo conozco desde hace muchos años porque tuvimos la oportunidad y coincidir en el distrito al doctor Héctor Riveros y siempre lo he visto como una persona rigurosa, estudiosa, muy aplicado en el estudio de lo que dice.

Y lo digo porque él fue Secretario de Gobierno cuando yo su personero, sin embargo las aseveraciones que hace me preocupan porque nos dejan un contexto doctor Héctor en donde la Comisión Primera parece haber aprobado un exabrupto, que hay muchos de los temas que fueron revisados, fueron modificados, y decir que esto es un monstruo, que es absolutamente y evidentemente inconstitucional no es justo con la Comisión.

Tal vez la primera causa es porque uno se debe ceñir al texto, el texto para darle un ejemplo en modo alguno permite que el Contralor pueda poner al señor alcalde en el caso del Metro que es el que usted menciona frente a un juez, esa fue una proposición que se hizo algún día pero fue suprimida de manera inmediata.

Porque entendimos que la ambigüedad de funciones entre un organismo que ejerce un control fiscal que cuidar los recursos públicos mientras que la Fiscalía que es a la que le corresponde tener la acusación ante los jueces desempeñarán los mismos la función sería una duplicidad de funciones y una verdadera locura desde el punto de vista funcional.

Pero fíjese que no es la primera vez, hace unos días y se lo digo con el mayor respeto usted afirmaba que esta Comisión había aprobado esto a título anecdótico un Código de Policía que violaba la Constitución en términos gravísimos.

Usted recuerda de pronto que en esta Comisión tuvimos la precaución de dejar los textos en los temas más álgidos, claro son 340 artículos, que se caigan 10 o 12 es lo normal, esa es la función de la Corte y eso lo que debió pasar, pero en los temas más álgidos se respetó por una sola razón, esta Comisión tuvo la precaución de dejar los textos como ya venían siendo aprobados por la Corte Constitucional.

Aun así usted lo dijo como dejando en el aire que la Comisión había cometido una serie de exabruptos jurídicos sin consideración a los pronunciamientos de la Corte y fíjese a una cosa llegamos a una reacción incluso absurda, el código dice es el mismo texto de lo que ya había probado la Corte pero además se respetarán en todas las sentencias de la Corte Constitucional.

Y fueron transcritas a riesgo de incurrir en una indebida técnica jurídica, pero bueno haciendo esa salvedad yo creería que hay que ir a lo práctico.

Usted pregunta ¿Cómo podemos resolver el problema de las obras? El control previo como yo lo recuerdo era la posibilidad de ponerse a una ejecución de orden administrativo senadora Paloma que impidiera que la persona políticamente tomara una decisión, eso se transfiguraba o se convertía o era una degeneración de un control o coadministración de un organismo que no tenía por qué hacerlo.

Yo fui de los críticos de esa reforma, y nos sentamos con el Contralor, y ese caso que usted pone de presente es el que a mí me interesa, entonces cuando yo le pregunto al Contralor y qué hacemos con las obras, entonces dice mire si no hay una vinculación jurídica pero si hay un seguimiento a la obra y hubiéramos tenido esa opción hace años esos salones que no se han construido está bien construidos.

Porque hay elementos de orden tecnológico que permiten hacerle seguimiento a una obra incluso sin la presencia de un funcionario público, en muchos países ya se hace el seguimiento a las obras ejecutadas por privados de manera satelital, y sabe que lo que necesitamos que el señor Contralor

pueda tener en su informe una alerta de lo que dice el satélite conectado a un sistema que le advierte que hoy no se hicieron presentes en la construcción de la carretera tantos frentes de trabajo como se esperaba y que eso es lo que ha generado que se haya ido retrasando.

Eso es lo que ha ido sucediendo en la mayoría de los países que son serios en cuanto al seguimiento de sus obras, aquí no, aquí no ha pasado y eso es lo que ha generado que como bien lo han dicho el lugar común y no por ello de ser cierto, estamos más diciendo de que mueran que como mejorarlo, usted lo dijo con una frase mucho más brillante Senador Roy.

Entonces si eso existe y ese es el compromiso que existe de parte del Contralor yo sí estoy de acuerdo con apoyarlo, porque prefiero intentar un cambio a seguir como vamos, porque prefiero que tenga unos instrumentos que le permitan mostrar un resultado porque usted está asumiendo el riesgo Contralor de mostrar un resultado diferente a lo que ha sido institucionalmente una entidad que como bien lo decía la senadora Angélica en muchos casos ha terminado con sus protagonistas presos por cuenta de que no han sabido manejar y hago mención al doctor Temístocles como dice usted una estructura perfecta pero una persona que la dirige de manera indebida.

Y si lo miramos desde el punto de vista burocrático ¿a qué nos estamos refiriendo? A que en el tema de salud no cuenta usted con un auditor experto en salud, pero tiene que responderle a la gente por las 200.000 tutelas que le interponen a los diferentes juzgados y cortes para hacer respetar un derecho que le es absolutamente necesario e indispensable a cualquier colombiano.

Yo creo que en ese sentido hay que ser un poco consecuentes y decirles y les exigimos que usted responda por eso pues demoler por lo menos un instrumento para que lo haga que sea idóneo y pueda demostrar de qué manera se cumplió uno con la función.

Entonces amigos parece que hay que ceñirse a los textos, lo digo con el mayor respeto doctor Héctor porque esa posibilidad no existe. A mí me gustaría que eso hubiera sido igual de vehemente en los casos de la Procuraduría por ejemplo.

Cuando afirmó y yo lo he dicho públicamente que tenía la capacidad de reversar un contrato entre privados perturbando todo lo que es un esquema interno de inversión porque además de las dificultades que tiene para poder avanzar ahora resultan unos organismos de control diciendo que pueden tomar decisiones que le permiten el cumplimiento de un contrato.

Incluso yo lo mismo opiné en el tema de la Fiscalía, recuerden que la Fiscalía acá trajo un proyecto para suspender los pagos en los casos en los que ellos consideraran que hubiera una presunción de indebida actuación, entonces aquí nos opusimos.

Porque entendemos y compartimos que el sector productivo también tiene que funcionar, pero hay una condición que no es de este proyecto sino de la Constitución anterior donde se establece un factor de competencia que dice muy claramente donde haya dineros públicos sea funcionario privado podrá entrar la Contraloría.

Porque eso es lo que a usted le exigen, porque eso es lo que nosotros también le demandamos y porque es como viene en la Constitución desde el año 91. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Gracias y muy rápido, muy concreto, inicio con una frase que dijo ahora el doctor Varón, tenemos que hacer algo, no sigamos de lo que estamos, yo tengo una serie de temores, sé que en este acto legislativo no los vamos a resolver pero los dejo planteados.

Primero un ente con tanto poder no puede tener una única cabeza, yo insisto en que en un ejercicio de sanción tiene que haber esfuerzos colegiados, o sea para mí eso es fundamental, yo coloqué esa es una segunda etapa de lo que tenemos que hacer señor Contralor y es pensar en eso. De alguna manera ustedes construyeron algo en lo regional, y es que en cada departamento no decide una sola persona, sino que hay personas de diverso origen que de alguna manera se controlan y eso ha funcionado.

Segundo elemento cuando se habla de contralorías todo el mundo tiene perdóneme la expresión una cara y la cara es creer que la Contraloría sólo es para perseguir a quien puso mal el ladrillo o a quien hizo mal el gasto. No perdón la Contraloría también tiene un papel fundamental en análisis macroeconómico, en ver cómo se está haciendo la inversión del Estado.

Voy a poner un ejemplo sencillo, señor Contralor nosotros deberíamos tener por ejemplo en el Congreso cuando vamos a votar el presupuesto deberíamos tener el costo de los subsidios, pero no de los subsidios de vivienda que eso no vale nada, los subsidios que les estamos a las petroleras, los subsidios que le estamos al sector financiero, los subsidios que les damos a todos estos sectores que tienen una inmensa capacidad de *lobby* y que muchas veces son mucho más altos que los subsidios que reciben los sectores que deberían recibir subsidios en esta sociedad.

En España y otros países eso se contabiliza, tiene un nombre técnico; de pronto aquí alguien me puede ayudar, gasto fiscal, el gasto fiscal. ¿Cuánto es el gasto fiscal que van a recibir a manera de ejemplo el sector de la construcción este año, o el sector petrolero, o los transmisores eléctricos o el sector financiero, para saber bien hacia dónde se está dirigiendo el esfuerzo de la sociedad y para hacer unos debates mucho más serios?

Y el último tema sí, tenemos que definir claramente quiénes van a ahí, quiénes van a ser las cabezas de esos entes. Yo tengo una preocupación y

la he expresado, y esa preocupación no va en contra de la descentralización, el hecho real, especialmente en las contralorías regionales, las departamental y municipales es que no son contralorías, son un apéndice el gobernador del alcalde.

Digámoslo con toda claridad, y muchas veces están ahí no sólo para teparle la espalda sino para presionar el que no se alinean políticamente con ellos, eso ha pasado y no nos digamos mentiras, ¿Cómo lo podemos resolver? No le quitemos la función de definir quién es pero sí hagamos y yo quiero insistir en eso un buen concurso con unos buenos méritos incluso dándole unos puntajes adicionales a la gente que viva en la región.

Entreguémosle los tres mejores del concurso a la asamblea y el Consejo que tienen que definir pero hagamos un buen concurso, quería hacer sólo ese aporte.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias Senador, antes de darle la palabra al señor Contralor para que concluya, quería agradecerles a todos los que asistieron, a los gremios, los académicos, los funcionarios, al Contralor, al doctor Maya, al auditor que también nos ha acompañado y por supuesto también a los Senadores, el Senador Roy que presidió el foro.

Yo los acompañé, tomé atenta nota, los escuchó durante todo el tiempo y lo que sí quiero dejar en la mente de ustedes es la extrema diligencia con la que ha venido actuando la Comisión Primera en este sentido, no solamente dando los debates de fondo sino abriendo espacio para el debate de los congresistas pero además para escuchar las intervenciones, preocupaciones, proposiciones del sector académico, de los gremios en general de los funcionarios.

Este es un proyecto que sigue, que creo que nos une, lo hemos dicho todos de distintas maneras lo que queremos es que ustedes no actúen como una especie de CTI fiscal ya para hacer el levantamiento del cadáver, sino que de verdad tengan herramientas para prevenir la pérdida de los recursos.

Y en esto nos une a todos, esto es lucha contra la corrupción, yo no vería razonable posponer la aplicación de una norma que es para evitar la pérdida los recursos inmediatamente y además para garantizar que la inversión que llegue a los ciudadanos en servicios, en infraestructura, o en lo que sea haga presencia en el Estado.

De manera que simplemente quería reiterarles el agradecimiento, cualquier otra inquietud o cualquier otro tema que quieran allegar nos lo pueden hacer allegar a la Secretaría de la Comisión. Allí estará el doctor Guillermo por supuesto esperando cualquier comunicación y tendrá la responsabilidad de hacer allegar al coordinador ponente y a todos los ponentes para su estudio.

Les ruego el favor para terminar a los honorables Senadores de que nos quedemos un rato luego de

que termine el Contralor, mientras se reinicia el sistema, simplemente para que podamos anunciar proyectos, ya tenemos ponencias de acto legislativo se probablemente también conjuntas la semana entrante proyecto anticorrupción de la Fiscalía es muy importante que tengamos quórum para que podamos anunciar proyectos para la próxima semana.

Contralor por favor tiene el uso de la palabra.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Felipe Córdoba Larrarte, contralor General de la República:

Señor Presidente, muchas gracias. Yo quiero agradecer de nuevo este debate constructivo. Aquí lo importante es que podamos fortalecer efectivamente un nuevo modelo de control fiscal. Doctor Riveros, esto no es el capricho de Felipe Córdoba. Yo hace alrededor de un año largo que estábamos en la campaña precisamente a la Contraloría lo dije, y usted puede ver además en Google, siempre dije Hay que dar un gran debate sobre el modelo de control fiscal.

Yo he conocido esto, ustedes fue mi despacho alguna vez cuando yo era Vicecontralor General de la República con el doctor Iván Darío Gómez que es son grandes amigos, el doctor Iván Darío adicionalmente que es procurador delegado ha acompañado este proceso como ex auditor general y hoy además miembro de la Procuraduría General como lo han hecho nuestros ocho sindicatos.

Créanme que si aquí hubiese algún vicio de burocratización los ocho sindicatos no estarían acompañando un proyecto de esta magnitud, pero además ellos mismos son los que lo han venido efectivamente construyendo, estructurando, y desde ese punto de vista es que yo lo quiero contar, que para sus dudas de constitucionalidad hemos consultado a los doctores Manuel José Cepeda ex Presidente de la corte, al doctor Humberto Sierra Porto.

Pero además hay una sentencia que es importante que usted conozca que es la C977 de 2002 donde habla el control preventivo, y habla de la importancia de la prevención constitucional, porque yo he aprendido que uno no puede traer adicionalmente a un espacio tan importante como es el Congreso de la República temas o propuestas que no sean posibles o que se nos vayan a caer en el futuro.

Y yo estoy de acuerdo contigo querida senadora Paloma, uno no puede poner la velita ni tan cerca que queme al santo pero ni tan lejos que no lo alumbre, y yo soy una persona muy devota y le he pedido mucho a san Judas Tadeo que nos haga el milagro de acabar la corrupción en este país, pero esto no da espera mi querido doctor Riveros, mi querida senadora Angélica, yo no tengo un ánimo distinto a que aquí las cosas las hagamos bien.

Por eso la prueba de eso son esos ocho sindicatos que no me dejan decir mentiras, yo he cedido mucho, en esto yo al inicio quería un proyecto completamente diferente, era una Contraloría que fuera un órgano investigativo y acusador ante unos

jueces, me lo pueden decir si no es así los mismos funcionarios.

Y ellos con argumentos rebatieron adicionalmente lo que hoy hemos venido presentando, pero además lo que hoy hay en el acto legislativo tiene mucho que ver con el mismo Congreso, eso dentro de todo yo se los digo aquí no hay ningún ánimo distinto de construcción de un país y lo digo con cariño.

El ánimo de tener en algunas vigencias un presupuesto para una Contraloría General no es un ánimo de Felipe Córdoba, pregúntenles a nuestros funcionarios si ellos tienen auditores médicos en la delegada social o si no es importante crear unas delicadas especializadas para que ellos vigilen los recursos de la salud, de la educación.

Los recursos adicionalmente en cada uno de los sectores, las quejas de los señores agremiados y Jorge si voy a decir algo que no sea de verdad tú me desmientes, en el sector de la defensa que tú fuiste viceministro no hay quejas porque llegan auditores que no saben de aviación o de aviónica, no saben de radares ni de telecomunicaciones y entonces hacen hallazgos efectivamente de temas que no conocen.

Este hecho de no tener las herramientas lo que ha generado es que volvamos a nuestros auditores toderos, y yo no puedo mantener un tema de estos como uno de los temas claros en donde nos volvamos es una piedra en el zapato de los sectores especializados del país. Lo mismo pasa en el esquema petrolero.

Muchas quejas porque no entendemos el sector petrolero del país, sólo tenemos un ingeniero de petróleos, y nos volvimos, y por favor los señores sindicatos si digo mentiras díganlo abiertamente, tenemos una gran cantidad de abogados y de contadores muy buenos pero necesitamos herramientas técnicas.

Este no es un capricho de Felipe Córdoba, vuelvo y lo repito; si ustedes quieren que esto no pase yo tendré que salir del país a decirle la verdad, yo tuve una propuesta construida además a muchas manos con personas muy comprometidas en este proceso pero no piensen o porque hay alguien que tiene algún dolor personal conmigo no dañan esto por querer tirarse a Felipe Córdoba.

Aquí hay ocho sindicatos o ahí efectivamente todo un control fiscal que merece una visión distinta, se los digo con cariño, aquí hay quejas por ejemplo del sector gremial cuando nos sentamos doctor Botero en que le dije efectivamente que no podíamos conciliar, aquí no estamos construyendo esto por un capricho de verdad de este Contralor, yo se los digo con cariño aquí efectivamente necesitamos herramientas para mis funcionarios –ellos en últimas son los que hacen las auditorías, ellos en últimas son los que van a hacer las verificaciones en campo–, pero yo no puedo cercenar a una Contraloría General o a querer seguir teniendo una Contraloría mueca, coja y además famélica.

El presupuesto de la Contraloría General de 570.000 millones de pesos, yo les quiero hacer un

símil con Reficar en lo que se gastaron en niñas y el licor, eso fue lo mismo que se gastaron, que tal hubiésemos podido nosotros verificar desde antes todas estas inversiones, yo no digo una cosa distinta ni tengo aquí peticiones diferentes.

Se los digo con cariños, miren qué tal si nosotros pudiésemos efectivamente vigilar el túnel de La Línea con antelación o revisar algún tema efectivo hoy, el túnel de La Línea empezó doctor Riveros en 464.000 millones de pesos hoy van en 3 billones de pesos y no han terminado.

Aquí uno no puede decirse mentiras, y es que la Contraloría General efectivamente merece y necesita mayores funcionarios, mayor tecnicidad, pero si uno de un presupuesto de 3.5 billones de pesos y no le alcanza la Fiscalía General de la Nación ¿por qué hoy quieren ensañarse con la Contraloría General que apenas tiene un presupuesto de 570.000?

¿Eso acaso es para el Contralor General? Nos dijeron efectivamente que no pidiéramos un presupuesto de esas magnitudes para una anualidad, y lo hemos venido programando, y hemos dicho transparentemente aquí de ninguna manera hemos venido nosotros a hacer algo soterrado, aquí querían venir a decir que era que no hubiese los debates.

Por aquí pasamos, como pasamos por todas las comisiones, desde el inicio dije que íbamos a dar este debate, desde la misma fecha en la cual a mí me eligieron como Contralor, ustedes pueden ver esas mismas declaraciones que vi y dije hay que dar un debate sobre el modelo de control fiscal que tenemos porque el actual no funciona.

Doctor Riveros, yo lo invito con cariño de verdad a que usted nos diga porque hoy en el texto aparece no cual administrará, así aparece en el texto, y con cariño yo lo invito a que nos diga cómo le parece a usted, cómo creen además que debe hacerse para dar más tranquilidad.

Aquí debe haber posteriores desarrollos que venir en la ley, aquí tendremos que volver a presentar las

normas y las leyes que rijan, hay muchos temas que hay que emprender dentro de la Contraloría como el mismo Código Fiscal.

Aquí hay que dar los grandes debates, yo lo único que estoy haciendo efectivamente es organizar los temas que creo convenientes con los técnicos de la entidad y efectivamente con el apoyo del Congreso.

Hemos venido de socializando, debatiendo sin imposiciones, sin ser procesos con nadie, porque aquí lo único que buscamos es el consenso para un país mejor, eso es lo único que buscamos, pero no porque este Contralor quiera efectivamente salir rápido y hacer las cosas ya o que necesite ya el presupuesto del doble para la otra anualidad, ese no es mi interés.

Mi interés claro y consistente de verdad es dejar un mejor control fiscal, con buenas herramientas tecnológicas, con el mejor capital humano y con la tecnología de punta, yo los invito a que revisen el caso de Perú, de Perú tiene vigilancia en línea y en tiempo real no solamente de sus obras sino de todos los sectores, y no coadministra.

Pero yo creo que este país si se merece además porque existe el recurso, se merece que nuestros niños vayan a las escuelas, que reciban además sus aulas, que nosotros no solamente podamos enfermarnos gravemente en cinco ciudades del país, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga y Barranquilla, yo hablo de Pereira, Risaralda, y hoy no hay un hospital de cuarto nivel adicionalmente de atención en salud.

Eso es triste, la gente se nos muere y en ese sentido yo creo que sí necesitamos mejores herramientas, mejores contralorías, y mejor control fiscal. Yo les agradezco mucho y estamos dispuestos efectivamente como ustedes lo han visto a mejorar, a mejorar todos los días, mil y mil gracias.

Siendo las 11:45 a. m., la Presidencia ejercida por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre da por terminado el foro.